

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido en este momento a la Secretaria del Consejo verifique si hay *quórum*.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Buenos días a todas y a todos.

Consejera Presidenta, para fines de certeza, me voy a permitir tomar asistencia de las personas que se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente, buen día a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, presente. Buenos días a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretaria del Consejo, buen día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, senador Juan Manuel Fócil Pérez: Presente Juan Manuel Fócil. Buenos días para todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

Licenciado Arturo Prida Romero.

El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero: Presente. Buenos días para todas y para todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias.

Consejera Presidenta, le comento que hay seis personas conectadas de manera virtual y 11 presenciales, por lo que contamos con una asistencia total de 17 integrantes presentes, por lo que existe *quórum* para instalar esta sesión.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

El siguiente punto es poner a consideración de todos ustedes el orden del día propuesto para esta sesión, por lo que está a la consideración de los integrantes de este Consejo General por si hay alguna intervención.

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

En la sala quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Secretaria del Consejo, ponga a consideración de este Consejo General el primer punto del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejera Presidenta, le informo antes de poner a consideración el primer punto del orden del día que a las 10:24 se incorporó el representante del Partido Acción Nacional, el maestro Víctor Hugo Sondón y el representante de Movimiento Ciudadano Juan Miguel Castro Rendón, por favor.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra la Secretaria del Consejo.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El primer punto es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Plan de Trabajo de la Comisión Temporal de Debates.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de los presentes, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey para la presentación del punto.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

El presente punto del orden del día es para poner a consideración el Plan de Trabajo de la Comisión Temporal de Debates, así como el cronograma de actividades que se planea realizar durante el periodo de trabajo de esta comisión.

El Plan de Trabajo tiene la finalidad de presentar las actividades que se realizarán de cara a la organización de lo que nosotros presupuestamos, que son tres debates presidenciales. Además, habremos de aprobar las directrices esenciales para la realización de estos ejercicios de confrontación de ideas y proyectos para senadurías y diputaciones.

En este sentido, los trabajos que se plasman buscan garantizar los derechos políticos y electorales de los 98 millones de mexicanas y mexicanos que podrán acudir a ejercer su derecho a votar el próximo 2 de julio en las más de 170 mil casillas que instalará esta autoridad electoral.

Los debates entre las personas aspirantes al cargo de Presidencia datan formalmente de la elección de 1994. A partir de ahí, se ha robustecido el esquema de debates con el acompañamiento de las candidaturas.

Hemos pasado de un tema no regulado en la ley, hasta la obligación legal de organizar dos debates que deben ser transmitidos en cadena nacional.

Digo esto sabiendo que se pueden organizar más números de debates que el que establece la legislación.

Así nos conviene recordar que los debates resultan importantes, puesto que, son el medio de excelencia a través del cual las personas aspirantes pueden exponer y confrontar sus ideas de cara a las y los electores.

Los debates son *per se* una valiosa fuente de información que nutre y habilita la decisión del electorado frente a quien debería ocupar un cargo de elección popular.

Desde otra perspectiva democrática, los debates son afirmaciones de libertad y deliberación que nutren a la democracia en sí misma.

Quienes debaten lo hacen por su interés de convencer al electorado de ser la mejor opción.

Quienes los producen, porque cumplen con la función de informar y hacer rendir cuentas.

Quienes los siguen y participan en la conversación pública, sea esta digital o interpersonal en torno a lo que sucede en ellos, lo hacen por necesidad y el interés de obtener diversa información para justificar y dotar de sentido a su propia decisión electoral, de ahí su importancia.

El Proceso Electoral 2023-2024 es el reto hasta ahora, más grande que han enfrentado las instituciones electorales en el país. Es la primera ocasión en que concurrirán comicios en las 32 entidades federativas del país, además de la renovación completa del Congreso de la Unión.

Se elegirán más de 20 mil cargos de elección popular en todo el país.

En cada proceso electoral, la autoridad electoral se encarga de organizar dichos encuentros, previo acuerdo con las representaciones de las y los candidatos para

fijar reglas básicas para los encuentros tales como horarios, fechas, lugares, sedes, formatos, personas moderadoras, duración y un largo etcétera.

El Plan de Trabajo contiene los plazos que iremos dando para garantizar la correcta organización de los tres debates que tenemos previsto organizar.

Podemos ver escalonadamente las actividades que estaremos llevando a cabo, además del ejercicio de rendición de cuentas con los informes que se pretende ir presentando de la mano de cada uno de estos ejercicios.

En ese sentido, desde la comisión estaremos vigilando el correcto uso de los recursos, así como la rendición de cuentas en todos los recursos que se habrán de utilizar para organizar estos procesos.

El objetivo que tendremos será garantizar que las y los mexicanos tengan la mayor y la mejor información posible de los propios candidatos y candidatas para el ejercicio de su voto, a través de estas plataformas mediáticas que son los debates.

Buscaremos formatos más ágiles, las moderaciones imparciales que incentiven la confrontación de ideas, y la mayor difusión.

En este sentido, estamos presentando la ruta de trabajo para cumplir con el fin de esta comisión, para lo cual habremos de trabajar en siete actividades torales a realizar dentro de los ocho meses que tendremos de aquí al mes de junio del año que entra, las cuales se encuentran descritas justamente en el cronograma del Plan de Trabajo que está anexo justamente a este Plan.

Esto no implica que sean las únicas actividades, comenzaremos por una mesa de reflexión que se propuso por parte de Movimiento Ciudadano en la instalación de esta sesión, y en cada uno de estos pasos que daremos estarán relacionadas e involucradas distintas áreas institucionales, que requerirán forzosamente de las mayores capacidades institucionales posibles.

Así, habremos de afrontar estas actividades con el mayor compromiso y con la voluntad de obtener los mejores resultados para la ciudadanía.

También, me gustaría hacer referencia a un oficio que recibimos del Partido Acción Nacional, respecto de instruir a la Coordinación Nacional de Comunicación Social de este Instituto o al área técnica correspondiente, que realice un análisis y valoración técnica respecto a la factibilidad y viabilidad de que este Instituto realice la producción, organización y transmisión de esos debates.

Esta solicitud se hizo por la Presidencia de esta comisión desde el 13 de septiembre, ya hay análisis que están realizando las áreas respecto a la capacidad técnica de este Instituto, y también a las necesidades puntuales que requerimos para llevar a cabo estos tres debates que tenemos contemplados.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, compañeras y compañeros de los diferentes partidos políticos aquí representados, y a todos quienes a distancia siguen esta sesión.

A nombre del Partido Acción Nacional, quiero manifestar nuestra adhesión en lo general al Plan de Trabajo que se nos presenta, en el que tenemos una propuesta en lo particular, como lo mencionó la consejera electoral Carla Humphrey, que solicitamos sea valorada y, en su oportunidad, acompañada por el Pleno de esta herradura de la democracia.

Para nosotros, uno de los componentes básicos del ejercicio de las libertades democráticas es la posibilidad de que los ciudadanos ejerzan su voto razonado y responsable. Para lograr este voto razonado, es necesario que se cuente con la mayor cantidad de información posible.

Por ello, es necesario que los electores conozcan a los contendientes, su trayectoria política, sus propuestas como candidatos, la plataforma de los partidos que los postulan, así como sus cualidades personales, incluso también hasta sus defectos.

En México, los debates a nivel presidencial, como lo sabemos, iniciaron en el año de 1994, en el que participaron tres candidatos presidenciales, Ernesto Zedillo Ponce de León, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Diego Fernández de Cevallos.

Dicho ejercicio resultó de una gran novedad, ya que, por primera vez en la historia de nuestro país, los candidatos presidenciales aparecerían en la televisión mexicana de manera directa, sin intermediario alguno.

Esta fue la primera vez que, sin matices ideológicos y los sesgos propios de los medios de comunicación de ese tiempo, los mexicanos conocieron en directo a los hombres de carne y hueso que pretendían gobernarles.

Por ello, vale la pena recordar aquel ejercicio, más allá de ganadores o perdedores, fue el ciudadano quien pudo escuchar y analizar a los contendientes en un ejercicio novedoso de información, bajo una distribución equitativa de los tiempos de exposición y réplicas, con los que se sentaron las bases del contraste y comparativa pública de los proyectos de nación de cada uno de ellos.

Es así como en condiciones de equidad los candidatos se presentan ante la ciudadanía exponiendo sus propuestas y contrastan sus diferentes visiones de su proyección del próximo gobierno a encabezar.

Es por ello, por lo que estos ejercicios se tornan de vital importancia, por lo que debemos impulsar que tengamos el mayor número de debates y que estos sean desarrollados en formas ágiles y abiertos a la ciudadanía permitiendo el sano ejercicio del debate de ideas.

Por otra parte, el Partido Acción Nacional, como lo mencionamos al inicio de la intervención, estamos de acuerdo con el programa de trabajo, solicitando que los moderadores de los debates sean seleccionados sin filias, ni fobias y solo con bases en su trayectoria, profesionalismo y libertad de criterio.

La elección de moderador será sin duda una de las más importantes tareas que la comisión respectiva deberá resolver.

Dichos periodistas deberán entender que son moderadores de debate y no protagonistas de éste; deberán entender que no actúan a título individual, sino que lo hacen como parte de la autoridad electoral nacional y que por ningún motivo deben favorecer a ningún candidato o candidata.

Por último, queremos manifestar por parte del Partido Acción Nacional, la solicitud formal, que hago en este momento para que sean considerados cinco debates presidenciales; uno por cada una de nuestras circunscripciones electorales, para el Proceso Electoral que vivimos.

Estamos seguros de que las distintas fuerzas políticas aquí representadas, y el pleno de este órgano electoral nacional, comparten el objetivo de que la ciudadanía pueda ejercer de manera libre un voto más y mejor informado; por eso hemos hecho la solicitud también a la Presidencia de la Comisión de Debates, de que se requiera al área técnica de un análisis y valoración técnico respecto de la factibilidad y viabilidad de que este Instituto realice la producción, organización y transmisión de los debates entre los candidatos al cargo de Titular del Poder Ejecutivo Federal y emita el dictamen u opinión correspondiente.

Consideramos que el Instituto Nacional Electoral cuneta con las capacidades técnicas, logísticas y de producción, para organizar los debates de manera profesional, por lo que realizar cinco debates sería un reto, que estamos seguros debe ser posible, además de que significará un ahorro sustancial.

Entre más debates se realicen, se fomentará más la democracia participativa; entre menos contraste de idea, menos democracia.

Evitar el debate es propio de las dictaduras, es una característica de los gobiernos, que limitan y que creen en los sueños de verdad de la Nación.

Por lo anterior, respetuosamente insistiremos en la propuesta para que se desarrollen estos cinco debates presidenciales y con ello este órgano electoral sea referente en la vanguardia democrática.

Estimadas consejeras y estimados consejeros, confiamos en que sea valorada la propuesta, para que existan más debates y que más mexicanas y mexicanos en consecuencia, decidan en libertad su voto y no sea la presión política el condicionamiento de programas sociales, el dispendio de recursos lo que decida el voto.

Demos a la ciudadanía más espacios y herramientas democráticas para que ejerzan un voto informado y razonado.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, representante del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

El pasado 22 de septiembre llevamos a cabo la sesión de instalación de la Comisión Temporal de Debates, la cual se encargará de organizar estos ejercicios de contraste ante las candidaturas a la Presidencia a la República y promoverá la realización de debates también entre las candidaturas a las senadurías y diputaciones federales.

En esa sesión aprobamos el Plan de Trabajo que ahora se pone a consideración de este Consejo General. Con su aprobación se marca el inicio oficial de los trabajos y las actividades que tenemos que realizar a lo largo de los próximos ocho meses, para que los debates presidenciales se lleven a cabo.

Este documento incorpora las directrices para la realización de tres debates entre las personas candidatas a la Presidencia de la República.

Los debates son importantes, porque permiten que la ciudadanía conozca con mayor detalle, no solo las propuestas de las personas postuladas frente a temas de interés general, sino que las y los potenciales votantes vean reaccionar a las personas candidatas ante cuestionamientos y críticas de otras candidaturas, pero incluso también de la persona que hace la moderación.

Hoy, no podemos concebir una elección presidencial sin que se lleven a cabo debates, se han vuelto parte indispensable en la construcción de un voto informado. Por ello, tan importante es que se lleven a cabo varios debates como que sean ampliamente difundidos por todos los medios a nuestro alcance.

En ese sentido, no puedo dejar de reconocer que los debates celebrados en 2018 significaron un parteaguas en la historia de los debates, que hasta ese momento se habían celebrado en México, pues se cambió por completo la forma en la que estos ejercicios se llevaban a cabo, rediseñando el formato para que pudiera haber participación de la ciudadanía, para que las personas moderadoras pudieran hacer preguntas de manera directa a las personas candidatas.

Se buscó que hubiera un debate más frontal entre las candidaturas y que hubiera una moderación que no se limitara exclusivamente a cronometrar el tiempo.

El resultado de estos cambios se reflejó en los altos niveles de audiencia sin precedentes que se tuvieron en los debates de 2018, hablamos de más de 53 millones de personas que vieron alguno de los tres debates que se celebraron, haya sido en vivo o de manera posterior en alguna de las plataformas en las que se alojaron y se difundieron.

Sin embargo, es importante que también nos detengamos en las áreas de oportunidad que se advirtieron en la organización de los debates en 2018; y con esto no solamente me refiero a un tema evidente que tiene que ver con lo presupuestal, tenemos que hacer esfuerzos para que cuesten menos los debates, sino también debemos trabajar para afinar los procesos de selección de las personas moderadoras.

Incluso, analizar la posibilidad de tener reuniones previas para plantearles las finalidades de los debates y evitar la percepción de que se excedan en sus funciones. Un poco la preocupación que también manifestaba el representante del Partido Acción Nacional.

Hay que hacer una valoración más exhaustiva de las reglas para evitar que las personas candidatas evadan las preguntas, a partir de la experiencia de 2018, la Comisión Temporal de Debates para este Proceso Electoral es evidente que tiene metas ambiciosas y el Plan de Trabajo que estamos por aprobar será nuestra hoja de ruta.

Como había mencionado, tenemos prevista la realización de tres debates: uno en marzo, otro en abril y otro en mayo. Además, realizaremos una evaluación de resultados después de cada debate, lo cual nos va a permitir hacer ajustes en caso de que se requieran.

Por supuesto, bienvenido el analizar la posibilidad de que se hagan más debates, pero eso requiere del consenso también de las otras fuerzas políticas, porque por ley, tenemos la obligación de hacer dos. Más de dos implica que haya también un consenso de las demás fuerzas políticas que van a participar.

Por supuesto que, al igual que en la comisión, votaré a favor del Plan de Trabajo y celebro que sigamos avanzando en este tema.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante Suplente de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Buen día a todas, a todos.

Es bastante interesante el tema de los debates durante los procesos electorales, durante las campañas.

Todos quienes hemos participado en los equipos de campaña sabemos que es un momento estratégico donde los ánimos se concentran, y hay un bastante interesante intercambio de ideas.

Cómo olvidar, como ya recordaba aquí la consejera electoral Dania Ravel, los debates del 2018 con el Presidente López Obrador, López Obrador, arrollando a sus adversarios con las frases como la de “Ricky riquín canallín”, o la maestra Delfina en el proceso electoral del Estado de México, donde lamentablemente por una mala moderación se pudo ahí evidenciar la parcialidad, pero ayudó a picarle la cresta a la maestra Delfina cuando se burlaron de los pueblos originarios, y les dio un coscorrón a los conservadores.

Es decir, son verdaderamente momentos relevantes, pero son los protagonistas los candidatos, las candidatas, no son los moderadores, no son las autoridades electorales, ni siquiera los representantes de los partidos políticos. Nosotros no

somos los protagonistas de estos eventos tan importantes en los tiempos de campaña.

Son las candidaturas las que deben tener todo el protagonismo en estos debates.

Por eso consideramos que es fundamental que sea en el momento formal cuando ya haya candidaturas que se tomen todas las determinaciones relacionadas con los debates, ¿por qué? Porque es un principio básico de democracia, y diría yo hasta de cortesía, de que, si son ellos y ellas las protagonistas de los debates, sean partícipes a través de los representantes que formalmente ellos designan, para que puedan tomarse las determinaciones de, por ejemplo, se hacía aquí la propuesta de que fueran cinco debates, la proyección que se tiene hasta el momento es de tres debates.

Nosotros no nos resistimos a un número determinado de debates, pueden ser los que se plantean aquí en la mesa, pueden ser los que se plantea por parte de la representación del Partido Acción Nacional, seis, siete debates. Eso no es problema.

Lo importante es que sean a través de los representantes formalmente designados de las candidaturas que formalmente presenten en los procesos electorales, los partidos y las coaliciones quienes participen de esas decisiones, para que no haya lugar a duda de que hay el consenso de los protagonistas de esos debates.

Por eso nosotros vemos con buenos ojos este calendario de trabajo de la Comisión de Debates, sin embargo, sí hacemos énfasis en que es fundamental que para tomar cualquier determinación sobre criterios de definición de las moderaciones sobre número de debates y los detalles de los mismos sean los candidatos a partir de que sean designados formalmente, y se designe a las representaciones de esos candidatos los que adopten esas decisiones para que sean con un consenso y con un principio de democracia, y hasta de cortesía las decisiones que se tomen, porque si los debates son fundamentales en los periodos de campaña, pero igual de fundamental es que se les dé protagonismo de las candidatas para definir los términos de esos debates.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas ustedes, todos ustedes.

Este punto es muy relevante por el Proceso Electoral que tenemos frente a nosotros.

Reconocemos la participación de la consejera electoral Carla Humphrey en el Plan que aquí presenta.

Agradecemos que tome en cuenta lo de hacer una reunión de análisis de los anteriores debates, porque ahí van a salir todos estos temas que se han comentado en este momento en la mesa.

Vamos a analizar costos, que es muy relevante, para ver qué puede economizarse. La cuestión que se mencionaba de los modeladores, de las fechas, de los lugares. Todo eso es muy, insistimos, qué bueno que ya está planeado, con la participación que sea de todos los consejeros y consejeras aquí presentes, de todos los representantes para así enriquecer este tema tan fundamental en la democracia mexicana.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

El espíritu, precisamente, de llevar a cabo estos debates es siempre privilegiar el contraste de ideas.

Todos los partidos políticos cuando registramos una candidatura para los diferentes cargos de elección popular, registramos plataformas políticas. Esas plataformas políticas, finalmente, es la oferta ciudadana que tiene quien postula a esos candidatos o candidatas.

Y los debates deben de servir, precisamente, para eso. Para que el debatiente ponga a la luz de quienes los están viendo en las diferentes transmisiones, cuáles son las ideas que están postulando en los diferentes temas de interés social y en los diferentes temas en donde, desafortunadamente, el rezago es algo que hace que la ciudadanía sea una ciudadanía doliente y que requiere precisamente de que vengan a ofrecerles, a proponerles, a prometerles las formas reales en cómo se puede solucionar esa problemática.

Por eso hablo de privilegiar la propuesta, para que la gente pueda emitir un voto informado debe de estar con un contenido importante por parte de estas propuestas.

Y no hacer un circo.

El representante de Morena ahorita recordó únicamente la parte chistosa de su candidato y eso es muy evidente que eso recuerda, porque fue lo más relevante que hizo su candidato en ese debate. Y eso es lo que verdaderamente debemos de lamentar, que se debe privilegiar en todo momento la propuesta.

Que también es bien cierto que no siempre el que gana el debate es el que gana la elección. También lo hemos visto, también hemos sido testigo de ello. No quien tiene un mejor desempeño en las ideas y en las propuestas y en las postulaciones, es el que gana la elección.

Pero, por lo menos, nadie podrá alegar que no tuvo información suficiente para tomar una decisión para emitir un voto y que a la postre, se dé cuenta si se equivocó o no en base a los resultados que se logran por parte de este personaje por el que votaron.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, consejero propietario del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Por supuesto que es importante el contraste de ideas, la plataforma, los proyectos, la oferta política que cada instituto tiene, pero también es importante que la ciudadanía conozca a las personas, la trayectoria, el origen, los principios, qué es lo que percibe la gente de quienes aspiran a un cargo.

Son esos dos aspectos los fundamentales que se pretenden dar a conocer a través de un debate para que la gente evalúe.

Y creo que es dable recordar lo que sucedió, quiero evocar otro momento de esos debates que refería mi compañero Eurípides Flores, aquel momento donde el candidato del PAN, ahora prófugo, se acerca al ahora Presidente López Obrador y se agarra porque temía que le robara la cartera.

Un momento que quedó ahí para el recuerdo y que evidenció esa acción, lo que representaba una oferta política, la del PAN, alguien que tiene esa idea, eso representan, eso transmiten, y lo que transmitió Andrés Manuel López Obrador, el Presidente de la República, de proteger, de protegerse y de protegernos del PAN, de los depredadores.

Entonces, sí es muy importante este tema.

Acompañamos, consejera electoral Carla Humphrey, acompañamos el Plan de Trabajo con también la idea de que se visualice que, en su momento, quienes sean candidatos tengan la participación, en el contexto de los tiempos que usted marca nos parece que es algo que nutre, y que también sean muy consideradas las fuerzas políticas.

Que sea un trabajo que se vaya construyendo en armonía, que estoy seguro de que así va a conducir usted.

Acompañamos este esfuerzo y nos estaremos viendo en los debates.

Nuevamente los ganaremos y, por supuesto, la elección también.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente referir que respecto al número de debates nosotros establecimos tres, desde luego también dependerá de las representaciones de los partidos políticos el número de debates, hubo planteamientos en la propia sesión para que fueran cuatro, ahora son cinco.

Creo que eso también depende de las candidaturas, del presupuesto que se otorga a este Instituto para llevar a cabo la elección, porque, por supuesto, se tienen que invertir recursos adecuados para hacer la producción, transmisión y todo lo que debe generarse para que los debates salgan de manera adecuada, para que sean ejercicios amplios de debate, de confrontación de ideas.

Y también un trabajo serio, profesional, detallado, que tiene que llevar a cabo este Instituto, por supuesto, ahora con las representaciones de los partidos políticos, después con las representaciones de las candidaturas que se presenten, porque, claramente está establecido que se incorporarán a la mesa de trabajo, a la mesa de la Comisión de Debate, en su momento las representaciones de quienes sean candidatos o candidatas, en este caso a la Presidencia de la República.

Así que cuenten con la disposición, me parece, de este colegiado, para hacer de estos debates, en número, bueno en cantidad, y obviamente en trabajo, en detalle y en información, los más exitosos de la historia institucional del INE.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Silvano Garay Ulloa, representante del Partido del Trabajo.

El Representante Propietario del Partido del Trabajo, licenciado Silvano Garay Ulloa: Muy buenos días.

Gracias, Consejera Presidenta, consejeras y consejeros compañeros representantes.

Creo que es muy importante el tema de los debates, hace ya 63 años se llevó a cabo el primer debate virtual, Kennedy Nixon, el moderador estaba en Chicago, él estaba en Nueva York y en los Ángeles, así fue el tema hace 63 años fue ese debate.

Y creo que este debate que se va a llevar a cabo, que van a ser, legalmente son, de manera aleatoria son dos, hay personas que proponen que sean tres, cuatro, cinco; bueno ahora.

Pero creo que este debate debe ser un ejemplo para todo el país, porque nada más ahora tengo registrado que nada más la ley de Nuevo León, la Ley Electoral de Nuevo León, tiene obligación de llevar a cabo un debate a nivel municipio, a nivel Diputado Local y por supuesto a nivel Gubernatura. No he registrado otra ley electoral que establezca esto.

Entonces sí debemos de impulsar nosotros los debates que sean como lo es el caso de que son aquí que hacer dos debates, si se pueden tres o cuatro; en el 18 fueron tres debates, ahora hay una propuesta que sean cinco, en la comisión que fueran cuatro, bueno.

Ya el Partido del Trabajo, apoya por supuesto este acuerdo y creo que es importante el tema de la confrontación de ideas y de la oferta política para la democracia de este país.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Brevemente.

De lo que aquí hemos escuchado, pienso proponer aquí a ustedes, que es muy importante lo que se dijo, de que conozca el electorado bien a los que están debatiendo.

En ese sentido, una cuestión novedosa que se propone es que el instituto prepare una semblanza, una síntesis, algo que se presente antes del debate de las personas que están debatiendo, ¿qué es lo que han hecho en la vida pública?, su experiencia, su expertise, no sé, algo así que dé a conocer a la ciudadanía, a las personas y luego ya que los escuchen en el debate.

Y, por otro lado, como lo ha dicho aquí Silvano Garay, privilegiar que se den los debates y todos los niveles, aquí la Comisión de OPLES puede exhortar a los OPLES de los estados, para que esto se dé en mayor número que en otras ocasiones.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Quiero señalar que voy a acompañar el proyecto que está presentado para este Consejo General, como lo hice en la comisión; consciente de que el tema de debates es tan relevante, como que va a ser una ventana de conocimiento para quienes residen fuera del exterior también para conocer las propuestas o lo que van a posicionar quienes pretendan algún cargo de elección popular.

En esa medida, vamos a tener dos instrumentos de información para ellas y ellos, quienes residen en el exterior, que es el sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", donde se encontrarán precisamente estas cuestiones que plantea el Representante de Movimiento Ciudadano, ¿quiénes son?, ¿qué proponen?, ¿cuál es su historia de vida?, ¿cuál es su experiencia?, ¿qué plataforma electoral plantearán?, pero también tendrán esta ventana abierta de los debates.

En esa medida, tendremos que ser muy abiertos y amplios para su difusión, y precisamente, también no solo para los cargos de elección popular que tiene que ver con la Presidencia, sino también las senadurías, las diputaciones, impulsar este tipo de ejercicios para que la ciudadanía tenga esta ventana de información.

Así que estoy segura de que la consejera electoral Carla Humphrey como Presidenta impulsará estos trabajos, y nos coordinará de tal forma que frente a la ciudadanía nosotros dejemos las mejores condiciones, coordinados con los equipos de trabajo de quienes serán candidatas y candidatos para rendir cuentas a la ciudadanía de manera abierta, y de manera transparente.

Creo que es fundamental que en una democracia impulsemos este tipo de ejercicios democráticos.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Efectivamente, los debates no son circos, ni son momentos para hacer chistosadas.

Lamentablemente los conservadores no entienden que es ahí donde se contrastan las personalidades y los proyectos. El Presidente López Obrador lo hizo muy bien, contrastó el proyecto que él representa, que es el de la transformación, el cambio verdadero, contra el proyecto del PRIAN que representa la corrupción y regresar al pasado.

Entonces, es evidente que cuando se contrastan dos personajes, pues sale a la luz la realidad, que nosotros desde el momento de transformación tenemos candidatos auténticos, y allá tienen candidatos de molde. Y eso simplemente lo que se evidencia en los debates.

Vamos a acompañar este proceso para que haya los debates que se acuerden, en los términos que se puedan consensar con todas las fuerzas políticas, que haya austeridad, es fundamental que haya austeridad en el desarrollo de estos debates.

En el Estado de México, lamentablemente, por la situación que se dio, nos pudimos dar cuenta de la cantidad exorbitante que se les estaba pagando a las moderaciones, porque venían de aquí de la Ciudad de México, y entonces había que pagarles más de 200 mil pesos por una hora de trabajo.

La verdad es que nos parece excesivo.

Y hay que ir viendo ese tipo de cuestiones para que no haya lugar a que se genere un gasto excesivo en el tema de los debates.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Sé que es complicado hablar en tercera ronda, porque nos toca el cierre a los que hablamos primero.

Erran con el uso de la palabra los que van en contra de lo que uno propone, pero es el riesgo, y así lo acepta aun estando aquí.

Origen es destino, ¿de dónde vienen las personas?, ¿a dónde van?, ¿y a dónde llevan a un gobierno?

Origen Andrés Manuel López Obrador, ¿de qué vivió? Nadie lo sabe, ¿de qué ha vivido toda su familia anterior?, Hasta que hoy están en el gobierno, que hoy sabemos sus excesos, hoy sí lo sabemos.

El debate hoy sería diferente, eh.

Hoy un debate con Andrés Manuel López Obrador el micrófono sería muy diferente, porque entonces saldrían a relucir los actos suntuosos económicamente hablando de sus hijos, las casas suntuosas de Estados Unidos de uno de ellos, los cheques, los dineros, los fideicomisos, los sobres amarillos de Pío. Sería un debate totalmente diferente el día de hoy y no tendría ninguna buena respuesta que dar el hoy Presidente de la República.

Un pésimo gobernante, pero un buen persecutor político, eso sí se lo tengo que reconocer. Mal gobernante, pero un buen persecutor político.

Y seguiría diciendo que ideas nuevas, también hay que recordar eso del debate, que su problema de Andrés Manuel, lo dijo en ese tiempo nuestro candidato Ricardo Anaya, que su problema de Andrés Manuel no era su edad, sino eran sus ideas viejas. Por eso sigue pensando en el petróleo, por eso sigue pensando en ese tipo de ideas viejas anquilosadas que ya no funcionan. Y todas las energías nuevas, limpias, no están en su haber o en su proyecto.

Por eso necesitamos alguien que llegue, esperemos que también no hagan lo mismo y persigan a Xóchitl Gálvez, que ya lo empezaron a hacer, porque les vamos a ganar con Xóchitl.

Es cuanto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias representante del PAN.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Para reconocer los inicios de los trabajos de esta importante Comisión. Me parece que tan bien encabezados por la consejera electoral Carla Humphrey, llegarán a buen puerto.

Y como podemos ver dentro de la planeación, está medida cada una de estas etapas que de manera responsable se estará revisando cada una de ellas y que, por supuesto, implica un trabajo en coordinación con los partidos políticos.

Y que también aspira a que la propia ciudadanía se apropie de estos espacios, los siga y la responsabilidad cada vez es mucho más grande, dado ahora también el uso de otras vías, como es el *Internet X*, *Facebook* y que esto permite que haya mucho mayor seguimiento y acompañamiento de estos debates.

Entonces no me queda más que desearle mucho éxito y que sean muy exitosos los frutos de este trabajo que lo veremos desarrollado más adelante.

También que cuentan con el acompañamiento de quienes no integramos esta comisión, pero que también estaremos, por supuesto, dando seguimiento, si nos permiten aportar ideas, acompañar hasta este resultado.

Mucho éxito a la comisión. Y esperamos que sean muy exitosos todos los debates.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides, representante suplente de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Pues sí, origen es destino y ahí se evidenció en los debates de 2018 de que el tiempo nos dio la razón. Hoy Andrés Manuel López Obrador es el gobernante con mayor aceptación o de los gobernantes con mayor aceptación en el mundo, con resultado tangibles, sacar a 8 millones de personas de la pobreza no es cosa fácil.

Y, por el otro lado, el representante del PRIAN está prófugo y hace videos cada semana evidenciando que no tiene otra situación más que hablar del Presidente de la República.

Y en el debate y, los debates que se den en el 2024, va a estar muy sencilla la situación. Ahí es una especie de referéndum, se quiere que continúe la transformación con una científica con dimensión social o queremos regresar al pasado con una empresaria y corrupción.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante de Morena.

¿Alguien más en tercera ronda?

Secretaria del Consejo, no habiendo más intervenciones y agotándose las tres rondas, sírvanse a poner a consideración de este Consejo General, el Plan de Trabajo presentado por la Comisión Temporal de Debates.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes, permítame informar para fines del acta, que a las 10:32 se incorporó a la sesión la Diputada Ivonne Ortega Pacheco, a las 10:36 el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, a las 10:38 el licenciado Silvano Garay Ulloa.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Plan de Trabajo identificado como el punto 1, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

Consejero electoral Jorge Montaña.

En la sala, quienes estén a favor.

Consejero electoral Jorge Montaña, ¿su voto?

Consejera Presidenta, se aprueba el Plan de Trabajo, por unanimidad de los presentes, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del punto señalado como...

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, consejero electoral.

Punto 2

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado con voto anticipado para el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024” y sus anexos.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron las adendas por parte de la consejera electoral Dania Ravel y el consejero electoral Jorge Montaña.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Uno de los aspectos fundamentales para el óptimo desarrollo de los procesos electorales, tanto federales como locales, es que el INE a través de la Comisión del Registro Federal de Electores y también, por supuesto, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como en el constante trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia y de los grupos de trabajo respectivos, es contar con los insumos que llevan a buen puerto la conformación tanto del padrón como del listado nominal de electoras y electores.

En este sentido, el pasado 25 de septiembre, la comisión aprobó someter a consideración de este Consejo General, el proyecto de acuerdo por el que se aprobarían los lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado con voto anticipado para el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales concurrentes 2023-2024, y sus respectivos anexos.

La conformación de estos lineamientos tiene su antecedente en el acuerdo del Consejo General tomado el 17 de diciembre de 2021, cuando fueron emitidos los lineamientos y el modelo de operación para la primera prueba piloto del voto anticipado, en el Proceso Electoral 2021-2022, en el Estado de Aguascalientes y el 25 de febrero este Consejo General aprobó los lineamientos para la conformación del listado nominal de electores para dicha prueba piloto.

El 29 de noviembre de 2022 el Consejo General del INE aprobó los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral, para el voto anticipado de las elecciones locales de 2023, celebradas en el Estado de México y en Coahuila y el 27 de febrero de este año aprobó el listado nominal de electoras y electores que participarían mediante el voto anticipado.

El 20 de julio pasado, este Consejo General aprobó también los lineamientos para la organización del voto anticipado para el proceso electoral que inició el 7 de septiembre, el 2023-2024; y de igual forma, este Consejo General, el pasado 8 de septiembre, aprobó el Modelo de Operación del voto anticipado para este Proceso Electoral Concurrente en todas las entidades federativas, con lo que llevará a cabo esta modalidad por primera vez a Nivel Nacional para el proceso electoral federal.

En este contexto, la Comisión Federal del Registro Federal de Electores somete a la consideración de este Consejo General el presente acuerdo por el que las y los integrantes de este Órgano Colegiado, para que aprueben estos Lineamientos para la conformación de este Listado Nominal del Electorado con voto anticipado.

Estos lineamientos constan de ocho títulos, destacando el apartado del registro del electorado para el voto anticipado en el que se describe que se integrara una base de datos inicial con los registros de tramites realizados, con lo mandatado en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el

periodo del 1º de enero de 2018 al 31 y de diciembre de 2023, y que se localicen como vigentes a más tardar el 10 de enero de 2024.

Los correspondientes registros serán el insumo para que la Dirección Ejecutiva realice la generación de invitaciones y formatos de solicitud individual de inscripción a este listado nominal y las envíe a las juntas locales ejecutivas, las cuales las distribuirán a nuestras juntas distritales para su impresión y entrega al electorado a través de visitas domiciliarias, para que el electorado que quiera participar en las elecciones manifieste su decisión de votar anticipadamente, firme dichas solicitudes y las devuelva al personal de las juntas directivas.

Es importante mencionar que estos lineamientos incluyen, entre otras disposiciones, un apartado en el que se describen las actividades para que las representaciones de los partidos políticos lleven a cabo la revisión y, en su caso, emitan las observaciones que consideren pertinentes, las cuales deberán versar sobre hechos y casos concretos e individualizados para que, de ser el caso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las analice y realice las modificaciones a que hubiera lugar, con lo que, en su oportunidad, se presentará el informe ante este Consejo General.

En otro apartado de estos lineamientos, se hace referencia a que las y los ciudadanos incorporados en esta lista causarán baja temporal de la Lista Nominal en Territorio Nacional, así como, en su caso, de la Lista Nacional de Electorado en el Extranjero.

En los lineamientos también se describe el procedimiento de demanda de juicio, en el que la Dirección del Registro notifica el resultado definitivo de la no inscripción al electorado que corresponda, dejando a salvo sus derechos para que, si así lo consideran, puedan impugnar ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, me parece importante referir que los lineamientos contienen las medidas y controles sobre la confidencialidad de los datos personales que deberán adoptar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, los integrantes, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, así como las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, las representaciones de las candidaturas independientes, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En todo este proceso existirá la supervisión por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia, integrada no solo con autoridades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sino también por las representaciones de los partidos políticos.

Al 31 de agosto de 2023, tenemos 10 mil 797 ciudadanas y ciudadanos que obtuvieron la credencial para votar al amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se encuentran vigentes en la lista nominal.

Estoy segura que en esta campaña de actualización y credencialización lograremos que más personas al amparo del artículo 141 puedan, justamente, empadronarse, solicitar su credencialización en su domicilio y a la postre formar parte de este listado nominal de electores y electoras para votar de forma anticipada en el Proceso Electoral 2024.

Con esos trabajos, el INE siente un precedente más en la búsqueda de potenciar los derechos político y electorales de la ciudadanía, para que pueda participar en el Proceso Electoral 2024, con lo que construimos ciudadanía y fortalecemos nuestro sistema democrático.

Gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todos, a todas.

Estos lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado con voto anticipado para el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, considero que este tipo de pruebas piloto que nacen del trabajo coordinado entre las representaciones partidistas que integran la Comisión Nacional de Vigilancia, las diversas áreas de este Instituto Nacional Electoral.

Sabemos que estos pilotos también, unos de sus resultados será obtener datos duros y claros sobre la necesidad, seguridad, eficiencia y viabilidad del voto anticipado a Nivel Federal y Local, como una herramienta para el ejercicio pleno de los derechos de las personas que físicamente no pueden acudir a las casillas el próximo 2 de junio.

Es que simplemente en todo el territorio nacional es acorde con los fines del Sistema Nacional Electoral, esta prueba pondrá una vez más a prueba la capacidad y experiencia de nuestro personal, frente al reto de garantizar a más personas su derecho de elegir a sus representantes populares.

Con los datos que obtengamos, las y los legisladores, representaciones, por favor, consideramos que estos datos les darán evidencia y la prueba que necesitan para que desde el ejercicio de su función legislativa modifiquen las leyes electorales que garanticen y maximicen el derecho humano de votar.

Lo ideal es que sea a partir de las leyes emanadas del Congreso de la Unión, o de las legislaturas de las entidades federativas, que este tipo de figuras se regulen.

Es a través de la ley donde la exigencia del pueblo se garantiza y maximiza.

En reiteradas intervenciones se ha señalado la importancia de contar con marcos legales adecuados, suficientes, y acordes a la capacidad operativa de las autoridades electorales para instrumentar problemas innovadores, como es éste; el de voto anticipado.

Los derechos humanos, en un Sistema Nacional Electoral, siempre tendrán mayor legitimidad si emanan de las leyes, a pesar de que, por el diseño constitucional, el INE directriz, procedimientos que son ejecutados por los OPLES, estos pueden en ocasiones no ser idóneos para las realidades geográficas o demográficas de las 32 entidades federativas.

Solo con marcos legales acordes y actualizadas a las realidades vigentes podremos, como órgano del estado mexicano, garantizar y caminar hacia la progresividad de los derechos universales.

Hacemos un llamado al Legislativo para que también vaya considerando los ajustes necesarios.

Gracias.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Nuestro sistema democrático sustentado en la norma constitucional, convencional y reglamentaria ha permitido mediante los distintos modelos de votación, garantizar los derechos fundamentales de las y los ciudadanos.

A través de la historia las distintas reformas político-electorales, estas han permitido la universalidad del voto al facilitar la votación de todas las mexicanas y mexicanos con los distintos mecanismos y modelos instaurados en la ley de la materia, como lo son aproximar las casillas a los centros de concentración de la población y de las localidades en el país, brindar la posibilidad de votar en casillas especiales a los electores en tránsito, permitir la votación de los mexicanos residentes en el

extranjero mediante los modelos de votación postal, votación electrónica, por Internet y votación presencial en sedes consulares, la votación de personas en prisión preventiva y el modelo que hoy se ocupa en nuestra atención, la votación anticipada de personas incapacitadas para asistir físicamente a votar y que se encuentran en el supuesto del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para tramitar su credencial para votar.

El modelo de votación anticipada es un modelo implementado desde las elecciones del 2021 y las locales más recientes de este año 2023. Y que para el Proceso Electoral Federal y el Local 2023-2024 fue aprobado por este Consejo General el pasado 8 de septiembre, con el propósito de establecer los mecanismos y directrices para que los ciudadanos que se encuentran con la imposibilidad física de asistir a una casilla y hayan tramitado su credencial de elector para votar bajo el espectro del artículo ya referido, puedan ejercer su derecho a votar sin mayor contratiempo.

El presente acuerdo que acompañamos establece la aprobación y validación de los lineamientos para la conformación del Listado Nominal de Electores del voto anticipado.

Lineamientos que plantean como objetivo sentar las bases para su conformación, definir las actividades que realiza el INE, también para su conformación y uso y establecer los procedimientos, requisitos del listado nominal para que el elector ejerza su derecho a votar.

Por lo anterior, queremos dejar de manifiesto que el modelo de voto anticipado debe ser de una mayor envergadura y no ser solo limitativo a los ciudadanos que tramitaron su credencial de elector al tenor del artículo 141 de la propia ley ya mencionada, que dispone que a través de la acreditación de ciertos requisitos y de la condición de incapacidad física, se realice el trámite registral en el domicilio donde se encuentra.

Como sabemos, la esencial del voto anticipado es facilitar a ese sector vulnerable de la ciudadanía la posibilidad de ejercer su derecho a votar, pero con la condicionante ya mencionada por lo que en base al principio garantista de los derechos, no se debe limitar única y exclusivamente esta posibilidad de votar a los ciudadanos que realizaron su trámite registral en su domicilio, ya que podemos estar excluyendo a todos aquellos ciudadanos que padecen de la misma condición física y de salud que les impida físicamente acudir a la casilla a votar sin que necesariamente hayan hecho su trámite al amparo de la norma adjetiva, ya que su condición física pudiera verse afectada de manera posterior al trámite presencial de su credencial de elector, por lo que la protección de los derechos políticos-electorales se les deben brindar de acuerdo a su condición de imposibilidad y no solo por el requisito de realizar el trámite de su credencial para votar desde su domicilio.

Dejamos en la agenda temática este supuesto para que sea analizado y en posteriores procesos electorales se ha revisado desde la dimensión planteada, cuidando que sea acorde a una protección de derechos y no a unas prácticas antidemocráticas.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Primero celebro la presentación de estos lineamientos que derivan de los lineamientos para el voto anticipado que en su momento aprobamos aquí el 20 de julio, en donde se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que a más tardar en agosto de este año, por conducto de la Comisión del Registro Federal de Electores, presentara a este Consejo General para su aprobación, los lineamientos materia del presente acuerdo.

Ahora, la finalidad de que tengamos este tipo de medidas es que podamos ofrecer facilidades a las personas electoras que, por motivos de incapacidad física, no pueden trasladarse a la casilla que les corresponde el día de la jornada electoral.

Como refería la consejera electoral Carla Humphrey, al 31 de agosto tenemos un universo de 10 mil 797 ciudadanas y ciudadanos que obtuvieron la credencial para votar, al amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aquí quiero ser enfática en algo que es importante, en su momento cuando empezamos a explorar la posibilidad de hacer estas pruebas piloto, que primero lo hicimos en 2022 en Aguascalientes, lo hicimos a partir del hecho de que consideramos si este artículo está hablando de una persona que no puede sacar su credencial para votar en el Módulo de Atención Ciudadana, porque no puede trasladarse, porque tiene una incapacidad física para hacerlo, es probable que esa persona tampoco pueda trasladarse el día de la jornada electoral a emitir su voto a su casilla.

Por eso, en una ampliación de derechos hicimos esta prueba piloto y la hemos repetido en Coahuila y Estado de México, y ahora le vamos a dar un alcance nacional; cosa que celebro. porque me parece una medida de nivelación no solamente justa, sino completamente necesaria.

Ahora, los requisitos para estar inscrito en esta Lista Nominal de Personas para el Voto Anticipado son: estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electorado; haber obtenido la credencial para votar entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; manifestar que se encuentra impedido temporal o permanentemente para acudir a una casilla el día de la jornada electoral a ejercer su derecho al voto y manifestar su intención de registrarse en la Lista Nominal de Electores, llenando completamente y en su caso, firmando y/o estampando su huella digital del dedo índice derecho, en el supuesto de que la persona no pueda firmar, solo se estampará la huella o huellas dactilares.

Me quiero detener en algo que reflexionaba el representante del Partido Acción Nacional y que tiene que ver con la posibilidad de que nosotros amplíemos este derecho para que más personas que por alguna incapacidad física o por alguna discapacidad, no puedan trasladarse a votar el día de la jornada electoral, se les contemple esta posibilidad, aun y cuando no estén o no hayan sacado su credencial para votar bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Me parece que, tenemos todavía muchos retos institucionales como Estado mexicano, no estoy hablando incluso nada más como Instituto Nacional Electoral, para que eso sea posible.

Lo primero es que a la fecha no contamos con un padrón de personas con discapacidad, no existe una institución en México que nos pueda dar cuenta de cuántas personas hay con discapacidad en el país; y además cuántas de estas personas tienen una discapacidad que les impide moverse para trasladarse, a lo mejor, a un lugar para ejercer su voto.

Creo que ese es el primer impedimento que tendríamos que solventar o el primer gran obstáculo.

El segundo es, me parece apropiado que nosotros lo hagamos a partir del artículo 141, porque eso nos da pauta a que pasemos por una verificación previa para que podamos corroborar que las personas, efectivamente, se encuentran en una situación de postración que les hace imposible trasladarse a la casilla el día de la jornada electoral, porque cuando se va a credencializar a las personas en su domicilio, justamente va funcionariado del Instituto y constata esto y lo hace también constar en un documento oficial para que tengamos plena veracidad de que, lo que está ahí plasmado es cierto.

Eso es lo segundo, entonces, eso nos permite tener un registro confiable de las personas que están en esta situación.

La otra cuestión tiene que ver con el hecho de que, ya de por sí el Instituto Nacional Electoral tiene una obligación de poner casillas en lugares accesibles y si no se

encuentran esos lugares accesibles, hacer modificaciones para hacerlos accesibles.

En ese sentido, no todas las personas con una discapacidad motriz podrían tener la imposibilidad para acceder a una casilla. Entonces, tendríamos que hacer esas distinciones.

Por todo lo anterior, me parece que el proyecto, tal cual como se está presentando es adecuado, nos da también garantías de certeza, de que las personas que van a votar desde su domicilio, efectivamente, tienen una imposibilidad física para trasladarse a la jornada electoral, a la casilla el día de la jornada electoral.

Ahora, es importante para mí hacer énfasis también en que, quienes decidan votar anticipadamente, no es suficiente con que estén en este registro, a lo mejor, que tenemos de personas que fueron credencializadas bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino que además tienen que hacer una manifestación expresa de que quieren votar desde su domicilio.

Y para que eso ocurra, el periodo es del 3 al 12 de febrero de 2024, creo que es importante que, podamos difundir también este plazo para que las personas que quieran votar desde su casa lo manifiesten así y entonces puedan ejercer este derecho.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Solamente, de manera breve.

Respecto a la solicitud que hace la representación del Partido Acción Nacional, fue puesta a consideración de la Comisión del Registro Federal de Electores y lo que se mandató fue hacer un análisis para siguientes procesos electorales, de cuál pudiera ser esta ruta para poder ampliar este voto anticipado, que se garantice que una persona solo votará una sola vez, pero pudiendo hacer eco de esta solicitud de personas que pudieran estar en estado de incapacidad, después aunque pudieran haber acudido a gestionar su credencial de manera directa, después de esto pudieran estar en un estado que no les permite acudir a la casilla.

Ya se ordenó este estudio.

Sin embargo, claramente éste no podrá ser aplicable en este proceso electoral.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, creo que son avances a partir de las pruebas piloto, nosotros vamos generando información que nos permite avanzar en los temas de inclusión y para garantizar los derechos político-electorales en este caso de personas con discapacidad y refiere la ley que, tienen alguna situación de postración.

En esa medida, creo que la propuesta que nos hace la consejera electoral Dania Ravel en el punto número 2, es adecuada para señalar que los presentes lineamientos son de orden público, de observancia general.

En particular dice: “así como para la ciudadanía que solicitó la expedición de su credencial en su domicilio, con base en lo establecido en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Porque nos circunscribe al tema que estamos hablando y justo en la comisión se dejó en análisis esta petición formulada por el representante del partido y acompañada por otros partidos políticos, en el sentido de cómo podemos ser más inclusivos.

Pero aquí, nos enfrentamos al tema que comentaba la consejera electoral Dania Ravel, carecemos de muchos registros que tenemos que ver y que tenemos que impulsar también que se formen para poder trabajar de la mano el Instituto Nacional Electoral y otras autoridades y poder generar mejores condiciones para este tipo de voto anticipado.

En esa medida, pediría que la propuesta que nos formula el consejero electoral Jorge Montaña sea presentada de manera separada, porque creo que hablar de los procedimientos que se han acordados a la Convención sobre los Derechos Humanos, nos abre un panorama que todavía no estamos en condiciones de nosotros evaluar para poder implementar.

Y sí quedarnos ahora circunscritos al 141, explorando estas cuestiones que quedaron pendiente desde la propia comisión.

Así que, estaría de acuerdo con la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel y, en su caso, pediría que se separara la del consejero electoral Jorge Montaña, que son similares, pero es más amplia la del consejero electoral Jorge Montaña. Y, desde mi punto de vista, ahora no tenemos las condiciones para poder definir cuáles son esos procedimientos.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más en segunda ronda?

Me permito tener una participación en este punto.

Por supuesto que comparto la importancia de lo que se nos presenta en este momento y no por el momento de ahora, sino por la historia que representa y que trae consigo este proyecto de acuerdo, como rescatar todos los tiempos en que sí se escucha a la ciudadanía, en que sí se escucha los resultados de los trabajos en campo y que poco a poco se fueron agregando a nuestros lineamientos y a nuestra normatividad.

Una vez más, por supuesto, estamos ante un acto importante del Instituto Nacional Electoral que maximiza el derecho político-electoral a través de la conformación de esta lista nominal del voto anticipado.

Aprovecho, por supuesto, para darle las gracias a nombre del Instituto Nacional Electoral a todas aquellas familias que abren sus hogares para que pueda el Instituto entrar y hacer, en principio, el trámite para la obtención de la credencial para votar con fotografía y así conformar esta lista nominal del voto anticipado de las personas incapacitadas para acudir a las urnas.

Y ahora también para esta parte que logramos avanzar desde el 22 y en las últimas elecciones que acaban de suceder este año.

La conciencia sobre la promoción del voto y las dificultades que afronta la ciudadanía ha llevado al Instituto a buscar alternativas que logren la participación efectiva del derecho humano al voto.

En este sentido, es importante como autoridad electoral fortalecer elecciones basadas en el principio de progresividad, adoptando medidas que garanticen a las personas con discapacidad la posibilidad de emitir su voto anticipadamente.

También creo fervientemente que es un antecedente para que en adelante podamos tomar otro tipo de medidas que sean un poco más incluyentes.

Se estará asentando la base de quizá proyectos más ambiciosos de voto anticipado. Habría que revisarlos con pulcritud jurídica.

Con este firme objetivo, el Instituto aprobó en el 2018 los lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado, y personal de guardia en hospitales.

En esta constante evolución, nos permitió establecer en los años 22 y 23 una prueba piloto del voto anticipado en las pasadas elecciones de los estados de Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza y México.

Esto demuestra el compromiso del Instituto Nacional Electoral de garantizar el ejercicio efectivo en condiciones de igualdad, de los derechos político-electorales a través de estos lineamientos que habrán de implementarse en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.

Sean bienvenidos, por supuesto, estos lineamientos y en adelante estudiados con una puntualidad diferente para avanzar en el tema del voto anticipado, no solamente en este caso, sino quizá en una amplitud de universos distintos a los que ahora estamos planteando.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Buenos días.

Quiero manifestar mi conformidad y respaldo como lo hice desde la Comisión del Registro Federal de Electores, con el proyecto.

Quiero decir que respaldo los términos de este proyecto.

En primer lugar, porque en los términos del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y también motivado por el espíritu de este Instituto de ampliar los derechos al sufragio, a todas las personas, y en este caso especialmente a quienes tengan algún impedimento o dificultad considerable para acudir a tramitar su credencial en un módulo de atención ciudadana y acudir físicamente a votar en una casilla.

Esta ampliación de derecho, en los términos que he referido, debe hacerse con el debido cuidado para garantizar, por un lado, que las personas que gocen de esa oportunidad del voto anticipado tengan razones bien justificadas, y eso no depende solo de una declaración unilateral, sino de un procedimiento de verificación que está

debidamente reglamentado en la ley, y ha sido, además, reglamentado por la comisión y este Consejo General.

Creo que, eso da garantías de esa ampliación justificada del derecho al sufragio, con la debida salvaguarda de la autenticidad del ejercicio del voto.

De tal manera que, entiendo bien el espíritu de ampliación de derechos más allá de este procedimiento, que ciertamente establece plazos y procedimientos que eventualmente no beneficiarían a quienes tengan un impedimento físico en una fecha cercana a la jornada electoral, pero esta ampliación de derechos no debe hacerse a costa de poner en riesgo la autenticidad del sufragio, es decir, que este sufragio se pueda ejercer de manera libre sin ningún tipo de coacción.

Esto lo tenemos que salvaguardar.

De tal manera que, no se abra la puerta para que esta ampliación de derecho bien justificada para personas que tengan impedimento físico para acudir a votar, pudiera ser utilizado por grupos de personas, grupos de electores, electoras, o por partidos, o algún órgano de poder, para ejercer mediante una forma de coacción, de control, de clientelismo, de control corporativo, ejercer este voto de manera que pudiera desvirtuar tanto el sentido de esta disposición legal como la autenticidad del voto.

Imaginemos simplemente que de pronto aparecieran miles de personas que en el mes de marzo solicitan su forma de votación así, podría despertar sospechas fundadas y obviamente desvirtuar el propósito de esta disposición.

Por eso respaldo los términos del proyecto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más en tercera ronda?

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes, me permito informar que a las 11:31 se incorporó a esta sesión el diputado Hiram Hernández Zetina representante del PRI.

Me permito, para claridad, someter a votación en lo general el proyecto de acuerdo, y posteriormente... separando el numeral 3 de los lineamientos, toda vez que hay

contradicción entre lo que propone la consejera electoral Dania Ravel y el consejero electoral Jorge Montaña.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo identificado como el punto 2.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el punto 2, en lo general, por unanimidad.

Ahora procederé a poner a consideración el numeral 3, como viene en el proyecto.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto sobre el numeral 3.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Como viene en el proyecto.

Consejero electoral Martín Faz, como viene en el...

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, no me he manifestado porque habló el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Perdón.

Consejero electoral Jorge Montaña, como viene en el proyecto.

En la sala, como viene en el proyecto.

Consejera Presidenta, ha sido votado.

En contra.

Consejera Presidenta, ha sido votado en contra por nueve votos, y un voto a favor de los presentes.

Ahora sí, someteré la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, como de acuerdo a la agenda que envío en días, en previamente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

En la sala, quienes estén a favor de la propuesta que hizo la consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Presidenta, ha sido...

En contra.

Consejera Presidenta, ha sido votada a favor la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, por ocho votos a favor y dos votos en contra de las personas presentes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, mediante lista de reserva.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

El día 23 de agosto de 2023, el INE realizó una nueva publicación de plazas vacantes sujetas a ocupación mediante lista de reserva del Concurso Público, en el que se incluyeron vacantes generadas por movimientos de personal, así como por la propia designación de personas ganadoras.

Con posterioridad a ello, de esta publicación, por supuesto que se realizaron los ofrecimientos correspondientes a las personas que integran la lista de reserva en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, recibándose de manera escrita, tanto las aceptaciones, como las declinaciones correspondientes.

Y en ese sentido, obtenemos los resultados que el día de hoy se muestran a través de este proyecto y es importante señalar que, en nuestro compromiso con el principio constitucional de paridad, el INE también, que ha hecho un gran trabajo al emitir diversas medidas que buscan garantizar la paridad en la integración de los órganos legislativos y también de la exigencia a los partidos políticos para el cumplimiento de estas disposiciones.

Por ello mismo reconocemos que también es fundamental que el propio INE asuma este compromiso hacia su interior.

Es precisamente por esta razón en que el INE ha implementado una serie de medidas afirmativas en los procesos de selección de personas en el Servicio Profesional Electoral y gracias al resultado de esas acciones, hoy estamos a punto de aprobar la incorporación de siete mujeres en cargos directivos en los distritos

electorales de Monclova, Zihuatanejo, Chilpancingo, Tlajomulco de Zúñiga, Benito Juárez, Tamazunchale y Comalcalco.

Con estas siete designaciones la Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva verá un cambio significativo, ya que ahora 117 de las 300 plazas serán ocupadas por mujeres, representando un 39 por ciento; mientras que 183 son ocupadas por hombres, correspondiente al 61 por ciento.

Por ello, aún nos falta mucho que caminar. Y esta medida hoy nos permite dar un gran avance.

Es un motivo de gran orgullo felicitar a estas siete mujeres por haber superado cada etapa del concurso público y haber demostrado las capacidades necesarias para liderar estos siete Consejos Distritales.

Su incorporación no solo resalta su capacidad y talento, sino que también subraya nuestro compromiso de seguir trabajando en acciones que busquen eliminar cualquier desventaja relacionada con las condiciones sociales y estructurales.

Enhorabuena a todas ellas que ya el 16 estarían, si se aprueba por este Consejo General, ocupando estos cargos. Es un gran logro que fortalece la diversidad y el talento a nuestro Instituto.

Sigamos avanzando juntas y juntos hacia un futuro donde la paridad sea una realidad en todos los niveles y espacios.

Y agradezco profundamente su dedicación y compromiso con la democracia que sé que la seguirán realizando todas sus actividades con esta misma responsabilidad en estos nuevos cargos.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell López.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta.

Únicamente para sumarme a las manifestaciones que ya ha hecho la consejera electoral Rita Bell.

Con este proyecto se designan a siete mujeres más al cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva. Y este logro es resultado de las medidas afirmativas que esta autoridad electoral impulsó en el concurso público 2022-2023 como una muestra más del compromiso institucional con la igualdad sustantiva.

Hay que recordar que al inicio del concurso teníamos una brecha de género del 42 por ciento.

De las 300 plazas existentes, 291 estaban ocupadas. Y de las plazas ocupadas, el 71 por ciento eran ocupadas por hombres.

Por ese motivo, se tomó la decisión de que las nueve vacantes existentes fueran concursadas exclusivamente para mujeres. El número de vacantes creció a 29, las cuales se cubrieron con las ganadoras del concurso público.

Con este proyecto que se nos presenta, estaremos generando cuatro acuerdos en los que habremos designado por lista de reserva a un total de 40 mujeres en el cargo de Vocal Ejecutiva Distrital.

De esta manera, en menos de un año hemos logrado que el número de mujeres se incremente de 85 a 117, lo que representa una reducción de la brecha de género del 20 por ciento, un decremento de casi la mitad respecto al año pasado.

Quiero destacar que estas 117 vocales ejecutivas, incluyendo las mujeres que se incorporarán a partir del próximo 16 de octubre, en muchas ocasiones realizarán sus funciones enfrentando problemas de inseguridad, características geográficas complejas y un presupuesto austero, condiciones que desgraciadamente se han vuelto una cuestión reiterada proceso tras proceso.

Pero sé que su compromiso institucional y profesionalismo les permitirá sortear estos obstáculos y llevar a buen puerto los procesos electorales.

Concluyo expresando mi felicitación a Erika, Xóchitl, Adriana, Fabiola, Concepción, Juana y Tania. Les deseo mucho éxito en su nueva encomienda y les reitero toda mi disposición y compromiso para escucharlas y acompañarlas en el encargo que iniciarán el próximo 16 de octubre.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No existiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda en consecuencia.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 3, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Jorge Montaña, su voto.

¿Consejero Jorge Montaña?

Quienes están a favor en la sala, sírvanse a manifestarlo.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Continuamos con la presentación de los puntos.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba modificar la fecha de término para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para el caso de las diputaciones locales y ayuntamientos de Baja California Sur en el proceso electoral local 2023- 2024, establecidos en la Resolución INE/CG439/2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte del consejero electoral Jorge Montaña.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel para la presentación de este punto.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Como autoridad responsable de encabezar el sistema nacional de elecciones, nos corresponde, entre otras atribuciones, la homologación de diferentes actividades del proceso electoral federal, con las de los procesos electorales locales.

En cuanto a criterios y plazos, por supuesto, respetando la autonomía de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En esa lógica, el pasado 20 de julio, este Consejo General ejerció su facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas que aspiran alguna candidatura independiente.

Para el caso en particular de Baja California Sur, quedó previsto que el Organismo Público Local Electoral se ubicaría en los bloques cuatro y cinco de término de precampaña y de apoyo ciudadano respectivamente, cuya fecha de término para ambas actividades sería el 17 de febrero de 2024.

Sin embargo, la nueva Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Baja California Sur, que se publicó apenas el 26 de julio, determinó ampliar de 60 a 90 días el periodo de apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a una candidatura independiente.

Por esta razón, el OPLE solicitó que se considere la posibilidad de extender la fecha de conclusión del apoyo a la ciudadanía hasta el 9 de marzo de 2024. Es decir, 21 días posteriores a la fecha establecida por el INE, en la resolución de homologación.

Considerando además que el proceso electoral local inicia en diciembre, y los consejos distritales deben instalarse a más tardar la primera semana de ese mismo mes, conforme a lo establecido en la ley electoral local.

La decisión del Congreso Local de Baja California Sur sin duda favorece una protección más amplia a los derechos de las personas que aspiran a una candidatura independiente, porque les da más tiempo para poder recabar el apoyo ciudadano.

Sin embargo, la prolongación del plazo al 50 por ciento tiene algunos efectos que esta autoridad electoral no puede dejar de observar.

En opinión de las áreas técnicas de la específicamente la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Dirección Jurídica, la ampliación es viable, en virtud de que

manifestaron no tener ningún inconveniente para que la fecha de término de apoyo a la ciudadanía se ajuste.

Sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización mandó una respuesta que voy a citar parte de ella para que se pueda entender, exactamente, lo que refirió.

Si bien es viable la modificación, no sería posible aprobar el dictamen consolidado de la revisión de los ingresos y gastos de la obtención del apoyo a la ciudadanía, previo al inicio de las campañas en dicha entidad, toda vez que el Instituto Electoral de Baja California Sur propone que el periodo de obtención de apoyo a la ciudadanía termine el 9 de marzo de 2024, cuando la campaña inicie el 31 de marzo de la misma anualidad.

La Unidad Técnica de Fiscalización dispondría solo de 21 días para realizar la fiscalización antes del inicio de las campañas.

Con la solicitud del OPLE de Baja California Sur se reduce de 40 a 21 días para fiscalizar antes del inicio de la campaña, lo que representa una reducción importante en los periodos de fiscalización y puede mermar la calidad de las revisiones que ejecute la UTF (Unidad Técnica de Fiscalización), así como la posibilidad de analizar adecuadamente los proyectos, tanto por la propia unidad como por la Comisión de Fiscalización y por este Consejo General.

En atención a la solicitud que hice en la sesión de la Comisión de Vinculación con Órganos Públicos Locales, este razonamiento quedó expresado en el proyecto de acuerdo que se presenta para nuestra consideración.

Y aquí quiero ser muy enfática en los alcances negativos que puede tener para el Organismo Público Local Electoral, no tener a tiempo este dictamen respecto a si las personas que aspiran a una candidatura independiente cumplieron con todos los temas de fiscalización.

El impacto puede ser en dos vertientes:

El primero, que llegue la fecha de registro de las candidaturas y que entonces el Organismo Público Local Electoral simplemente no tenga certeza si esa persona cumplió con todos los requisitos para tener una candidatura independiente

Ante esa falta de certeza, lo que va a ocurrir es que van a tener que darle un registro supeditado o condicionado a lo que pase en el ámbito de fiscalización y, entonces, como va a iniciar las campañas le van a dar recursos públicos a esa persona, sin tener la certeza si efectivamente, esa persona cumplió con todos los requisitos para tener una candidatura independiente.

Entonces, esos recursos públicos, y después nos damos cuenta de que esa persona no cumplió con los temas de fiscalización y, por lo tanto, no debió de haber tenido

una candidatura independiente, se le habrán dado de manera indebida y el gasto que habrá hecho esos días de campaña, también habrá sido indebido.

Y después también se le va a tener que requerir que devuelva esos recursos, lo cual sería bastante complicado.

El otro escenario es que simplemente no se le pueda dar en la fecha que tendría que dársele el registro, porque no tiene certeza de qué pasó en el ámbito de fiscalización.

Si eso ocurre, van a iniciar las campañas sin una persona que a lo mejor puede ser que sí tenga el derecho de ser candidato independiente, y entonces, se le va a dejar en una desventaja porque no va a arrancar las campañas, y no va a tener recursos al mismo tiempo que el resto de los contendientes.

Ambos escenarios me parecen muy complicados y, sobre todo, atentan contra el principio de certeza sobre el cual tiene que velar esta autoridad electoral.

Creo que hay un sonido.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Interferencia.

¿Unidad Técnica de Servicios de Informática?

Estamos listos para continuar.

Adelante.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Entonces, me parece que ambos escenarios no son deseables. El argumento de la Unidad Técnica de Fiscalización implica que tanto la Comisión de Fiscalización como el propio OPLE de Baja California Sur, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán que tomar las previsiones necesarias para cumplir, al mismo tiempo, con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en el estado de Baja California Sur recién aprobada en materia de obtención de apoyo para las candidaturas independientes, como con las disposición legales y reglamentarias en materia de fiscalización en aras de dar certeza y legalidad al registro las candidaturas independientes que se registren en la Entidad.

Con la finalidad de lograr este objetivo, el día de ayer la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, le solicitó al Instituto Electoral de Baja California Sur que se pronunciara sobre la posibilidad de que el plazo de término para obtener el apoyo de la ciudadanía sea el 2 de marzo en lugar del 9 de marzo, como lo solicitó inicialmente.

A través del oficio 354/2023 de ese Instituto, signado por el presidente, el doctor Alejandro Palacios Espinosa, el OPLE se pronunció a favor de la viabilidad técnica de que el plazo sea el 2 de marzo, con la finalidad de preservar el interés colectivo y que, con ello, se garantice que nuestro sistema electoral opere bajo etapas sucesivas uniformes con apego a los principios de certeza y equidad, siendo necesario ajustar una fecha homologada para la conclusión del periodo de precampañas, así como las fechas de conclusión del periodo para recabar apoyo a la ciudadanía para las candidaturas independientes.

Por tal motivo, solicito que se realice un engrose al acuerdo para incluir en los antecedentes y considerandos estos dos oficios y para modificar el punto de acuerdo primero en cuanto a la nueva fecha propuesta que sería el 2 de marzo.

Este nuevo plazo permitirá otorgarle un mayor tiempo a la Unidad Técnica de Fiscalización para que realice la revisión de los informes de ingreso y egresos de esta etapa, así como la elaboración del respectivo dictamen consolidado. Y con esto dar certeza a la ciudadanía, así como a las candidaturas independientes.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, sí, he estado analizando también este proyecto de acuerdo. Sin duda, es preocupante que se hagan estas reformas en estos momentos. Por supuesto, siendo respetuosa de las facultades de la legislatura de este estado, creo que ya con los ajustes que ha hecho el propio OPLE para el registro de solicitudes y además los ajustes que se hacen para la revisión dentro de la fiscalización, ya saldremos en tiempo y forma, ya no estaremos en ninguno de los escenarios que anunciaba la consejera electoral Dania Ravel y que, sin duda, serían muy graves en el contexto de dar un registro condicionado a la dictaminación de los recursos que se utilizaron, pero con este engrose que ella propone que está también avalado con el área y que ahora dispone de 28 días totales para hacer esta revisión del financiamiento, me parece que acompañaría este engrose.

También será trabajar a marchas forzadas en este tema para el área y estar sesionando, seguramente, según dice el área en días complejos, pero creo que está correcto que se haga este replanteamiento, se atienda por parte de la Unidad de Fiscalización.

Y, sí es importante que en estas reformas tengamos claridad respecto de cuánto impactas las reformas, sobre todo, cuando hablamos de la fiscalización más

importante y más grande que haremos en esta elección 2024 y que estos ajustes que se hacen a las legislaciones locales tienen gran impacto a nivel nacional, justamente porque esta autoridad es la única facultada constitucionalmente para hacer la revisión de los ingresos, egresos y su aplicación de partidos y candidaturas y también candidaturas independientes, por supuesto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Y alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Igual, en los mismos términos.

Para señalar que dado el análisis que hace la consejera electoral Dania Ravel, y sí, revisando con el área que igual nos señala que puede hacer esto en los plazos, y justo para prevenir los escenarios que se señalaban, me parece adecuado revisar, que lo analicemos rápidamente; y por supuesto me parece adecuado el ajuste que está solicitando la consejera electoral Dania Ravel.

Anunció que acompañó ese engrose.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más en segunda ronda?

No existiendo más participaciones con lo propuesto por la consejera, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el numeral 4, con el engrose propuesto en los considerandos y el punto de acuerdo 1 por la consejera electoral Dania Ravel, y las observaciones de forma del consejero electoral Jorge Montaña.

Primero procederé a consultar su voto de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo por unanimidad de las y los consejeros electorales, con el engrose propuesto por la consejera electoral Dania Ravel y las observaciones de forma del consejero electoral Jorge Montaña.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé paso al siguiente asunto del orden del día.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2024.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Si gusta presentar el informe en este momento, la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

El pasado 20 de julio, este Consejo General aprobó el acuerdo relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024, a fin de coordinar la organización de los procesos electorales locales.

En seguimiento a éste, se presenta este primer informe que reporta los avances de los 32 Calendarios de Coordinación, que van desde el 21 de julio (fecha en que se aprobaron los calendarios) hasta el pasado 25 de septiembre.

El informe que se presentó a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales tenía una fecha de corte al 13 de septiembre, así que, como es costumbre, se hizo una actualización de este documento con la finalidad de que este Consejo General tuviera información más reciente.

En ese sentido, refiero los datos que se han actualizado de esa fecha ahora.

Iniciaron 179 actividades más; se concluyeron 39 actividades adicionales; se incrementó en 135 unidades el número de actividades reportadas como en proceso; en la entidad de Jalisco, el 18 de septiembre, se realizó la integración de sus órganos desconcentrados; en Morelos, el 15 de septiembre, fue aprobada la convocatoria para la ciudadanía que pretende postularse para los cargos de gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamiento, así como los lineamientos para el registro de las candidaturas.

El 20 de septiembre, el Consejo General del INE aprobamos la integración de los órganos desconcentrados, en el que se designó a 28 consejeras y consejeros electorales y fueron ratificadas 164 personas propietarias que integran los consejos locales del INE para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y, en su caso, para el Proceso Electoral Federal 2026-2027.

Si bien solo siete entidades ya iniciaron formalmente su Proceso Electoral Local, la mayoría de los Organismos Públicos Locales ya se encuentran inmersos en las actividades de preparación de su Proceso Electoral, como se da cuenta en este informe.

Algunos datos relevantes al respecto son que tenemos seis mil 710 actividades programas, de las cuales el 15 por ciento han iniciado, que equivalen a mil 12,422 han concluido; 414 dentro del plazo y ocho se realizaron con demora.

Éstas corresponden a la sesión de inicio del Proceso Electoral Local del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y la emisión de la convocatoria para integrar sus órganos distritales; la instalación de la comisión a la que se reportan los trabajos de implementación y operación del sistema y designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el sistema Conóceles, en los Organismos Públicos Locales Electorales de Morelos y Colima; y la emisión de la convocatoria para la integración de los órganos distritales y municipales en el OPLE de Zacatecas.

Es importante referir que ninguna de estas actividades que se llevaron a cabo con retraso pone en riesgo su concreción.

590 actividades se encuentran en proceso dentro del plazo, de las cuales 281 corresponden al INE; 134, de forma conjunta entre el INE y los OPLES; y 175 son actividades que corresponden a los Organismos Públicos Locales Electorales.

Algunas de las actividades relevantes que se reportan en este informe son que 18 Organismos Públicos Locales Electorales ya iniciaron actividades para la integración de sus órganos desconcentrados; ocho entidades han emitido la convocatoria de observación electoral; el resto de las entidades lo harán cuando inicie su Proceso Electoral Local; tres Organismos Públicos Locales han aprobado la distribución de financiamiento público que recibirán partidos políticos para campañas electorales: Jalisco, Baja California Sur, Guanajuato y Colima.

Los 32 Organismos Públicos Locales ya iniciaron los trabajos para la preparación del PREP.

Los Organismos Públicos Locales de Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas determinaron que será un desarrollo propio, en tanto que en Nayarit aprobó que la implementación esté a cargo de un tercero.

Es cuanto con relación a este informe, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna participación en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes.

Gracias a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por este informe.

A partir de la declaratoria del inicio de Proceso Electoral, la relación entre los Órganos Públicos Locales Electorales y el Instituto Nacional Electoral ha entrado una nueva dinámica.

Además de las 32 elecciones locales que se realizarán en el 2024, el reto para los próximos meses consiste en consolidar el esquema de trabajo compartido entre instituciones locales, que gozan de autonomía e independencia y una institución nacional facultada para establecer criterios y lineamientos que regulan las acciones que los OPLES deben implementar en el cumplimiento de sus obligaciones locales.

El objetivo común, como sistema nacional electoral, es incrementar la calidad de los procesos electorales mediante prácticas técnicas y mecanismos homogéneos en todo el país.

El informe que hoy se nos presenta da cuenta del seguimiento al plan integral y los 32 calendarios de los procesos electorales locales 2023-2024.

Este sistema visibiliza que la coordinación entre organismos administrativos electorales es fundamental para el avance democrático en el país y da muestra del compromiso que como autoridades tenemos para organizar elecciones de calidad en aras de lograr la transmisión legítima y pacífica del poder.

A la ciudadanía que hoy nos escucha, podemos decirles que los órganos locales y el INE realizarán todas las acciones necesarias para la coordinación a nivel local y nacional y que establezcan en un marco de respeto con los resultados que tendremos tan importantes para toda la ciudadanía en México.

Gracias.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguien más?

No existiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda en consecuencia.

Recibimos el informe y pasamos al siguiente punto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así será, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2023 y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Estos informes nos ilustran, primero, la cantidad de sanciones y procedimientos que ha impuesto este instituto entre 2016 y 2023, se han resuelto un total de dos mil 649 procedimientos, se han impuesto sanciones por un monto global de 851.4 millones de pesos, a la fecha se encuentran en sustanciación 204 procedimientos.

Sin embargo, quiero hacer énfasis en lo que hago énfasis cada vez que tenemos este documento a consideración de este Consejo General; en la falta de colaboración interinstitucional de diversas autoridades para proveer la información veraz, oportuna y completa, dentro de los plazos establecidos por la propia normatividad, que es de cinco días.

Y además oponer secretos que no son oponibles ante esta autoridad, ni el bursátil, ni el ministerial, por supuesto no el bancario, ni el financiero,

Y sirva lo anterior, los datos que voy a poner en la mesa para evidenciar la falta de cumplimiento a sus obligaciones de otras instituciones.

En lo que va de 2023, la Unidad Técnica de Fiscalización ha girado un total de mil 420 solicitudes de información y documentación, se han formulado 36 insistencias a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al SAT, a la Unidad de Inteligencia Financiera.

En el caso de la Comisión Nacional Bancaria de las mil 110 solicitudes de información formuladas, 957 fueron acusadas de recibir a través del SIARA en un tiempo promedio de cinco días, es decir, el plazo que establece la ley para dar respuesta a los requerimientos; de manera que solo 153 solicitudes, es decir, el 13.7 por ciento se reciben en el periodo normal entre uno o dos días.

Por lo que se refiere al SAT, de los 256 requerimientos en este año solamente 152 de ellos, es decir, el 59 por ciento se atienden en un tiempo mayor de cinco días generando demora y por lo tanto obstaculizando las labores de fiscalización.

En el caso de la Unidad de Inteligencia Financiera, de las 54 solicitudes de información formulada, solo ha habido respuesta a seis de ellas, es decir, el 89 por ciento de las mismas continúa sin respuesta. Tal es el caso, por ejemplo, de la determinación de la capacidad de pago que muchas veces hemos puesto ya ante este Consejo General, para poder imponer sanciones que inhiban la comisión de diversas irregularidades.

En cuanto a la Secretaría de Economía, en el informe del mes de agosto, erróneamente se determinó que tampoco había respondido a las solicitudes de este Instituto, sin embargo, con fecha a 15 de junio, el Director de Coordinación de Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, solicitó la designación

de una persona funcionaria de este instituto para recibir la información correspondiente.

El 21 de junio finalmente, es decir, después de 89 días de formulado el requerimiento, se proporcionó el acceso al SIGEL para que esta unidad tuviera conocimiento de lo que ahí deben reportar respecto de la tenencia accionaria de distintas empresas.

Finalmente, vuelvo a poner a consideración de esta mesa, primero, la sensibilización de distintas instancias del estado mexicano, respecto a la importancia que provean de información respecto a ingresos, egresos y aplicación de los mismos a esta autoridad, por los plazos perentorios que tenemos para resolver y también para desahogar distintas quejas y denuncias y procedimientos oficiosos que esta autoridad se encuentra desahogando y que, sin duda, desahogará en 2024.

Además, como lo hice ya aquí, solicito a la Secretaría Ejecutiva, analizar las rutas jurídicas para que este Instituto pueda tener acceso a esta información de manera completa, veraz y oportuna y dentro de los plazos establecidos en la ley.

Estamos ante el ejercicio más grande de fiscalización que llevaremos a cabo y no podemos permitir que sean las propias instancias del estado mexicano las que obstaculicen las labores de fiscalización de este Instituto, dejando de proveer, dentro de los plazos establecidos, la información que se les solicita para verificar, por ejemplo, operaciones para comprobar que sean reales, para comprobar la existencia de distintas empresas, para comprobar la veracidad de las facturas que se emiten y, por supuesto, para desahogar los procedimientos en esta materia que llevamos a cabo, o que se ordenan incluso por este Consejo General.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Como Presidente de la Comisión de Fiscalización, me permito presentar a este Consejo General este punto del orden del día relativo al informe de fiscalización respecto al estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, y las sanciones impuestas durante el periodo del 2016 a 2023.

Cabe señalar que a efecto de que la ciudadanía conozca cuántos y cuáles son los procedimientos oficiosos y de queja que se encuentran radicados en la Unidad Técnica de Fiscalización, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del pasado 20 de septiembre, se aprobó este informe que hoy se somete a su consideración y que detalla el estado jurídico que guardan los procedimientos sancionadores que se encuentran en trámite.

La información que se presenta viene en tres apartados, a saber, procedimientos resueltos de 2016 a 2023, procedimientos que se encuentran en sustanciación y el resumen de sanciones impuestas a los sujetos obligados a partir de la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como de las investigaciones llevadas a cabo por esta unidad en el marco de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores a su cargo.

Asimismo, se presenta el seguimiento de los medios de impugnación interpuestos por los sujetos obligados, respecto de las resoluciones emitidas por el Consejo General en materia de fiscalización, ello con la finalidad de tener certeza de si han quedado firmes.

En los apartados antes señalados destacan los siguientes:

Durante el 2016, la UTF (Unidad Técnica de Fiscalización) sustanció y presentó al Consejo General 178 procedimientos para su aprobación.

Asimismo, durante el 2017 esta misma Unidad sustanció y presentó al Consejo General 143 procedimientos también para su aprobación.

De la misma forma, durante el 2018 la Unidad Técnica de Fiscalización sustanció y presentó al Consejo General 725 procedimientos también para su aprobación.

Por lo que hace al 2019, se sustanciaron y presentaron al Consejo General 162 procedimientos para su respectiva aprobación.

Al 2020 se sustanciaron y presentaron al Consejo General 99 procedimientos para su aprobación.

Ya en el 2021 se sustanciaron y presentaron al Consejo General 922 procedimientos también para su respectiva aprobación.

Durante el año 2022 se sustanciaron y presentaron al Consejo General, 258 procedimientos para su aprobación.

Por último, durante los meses de 2023, se han sustanciado y presentado al Consejo General 162 procedimientos para su respectiva aprobación.

Estos datos muestran como constante un natural incremento en este tipo de procedimientos administrativos sancionadores durante los procesos electorales, tanto locales como federales.

Ahora bien, considerando los procedimientos de sustanciación y los resueltos por el Consejo General, se informa que, a la fecha de elaboración del presente informe, la Unidad Técnica de Fiscalización cuenta con 204 procedimientos en trámite, como ya dieron cuenta en la anterior intervención.

Cada uno de los anexos que acompañan este informe ofrecen datos muy importantes para dar puntual cumplimiento al principio constitucional de máxima publicidad a saber.

El anexo uno, nos permite conocer a detalle la etapa procesal en la que se encuentra cada procedimiento, el denunciante o quejoso, el denunciado, tipo de procedimiento, número de expediente, fecha de inicio del procedimiento, la síntesis de los hechos denunciados o fondo del asunto y fecha de última actuación.

Respecto a los procedimientos derivados de los procesos electorales del 2016 al que se desarrolla en este momento, el que está en curso, tenemos que se detalla el ámbito de competencia, así como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo citado.

En el anexo dos, se presenta el detalle de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización concluidos, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento correspondientes al periodo de 2016 a la presente fecha.

Por otro lado, el anexo tres contiene la información relativa a las sanciones que el Consejo General ha impuesto con motivo de los procedimientos administrativos que derivado de la competencia conferida a la entonces Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización, se tramitaron y sustanciaron por infracciones en materia de fiscalización.

Finalmente, quiero apuntar que los procedimientos sancionadores que fueron resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral del 2016 a la presente fecha y que fueron impugnados y resueltos, también se detallan en el anexo 4 del informe que se comenta.

Sabemos que este tópico relativo a los procedimientos administrativos sancionadores no es de los más gratos para las fuerzas políticas de nuestro país.

Sin embargo, no quiero dejar de reconocer la importante y loable labor y compromiso que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización, ya que este informe es una muestra de ese compromiso y responsabilidad que tenemos en fiscalizar, como Unidad Fiscalizadora de este Instituto y que se lleva a cabo en tiempo y forma,

atendiendo el imperativo constitucional exclusivo del Instituto Nacional Electoral, de fiscalizar, precisamente, los recursos a los partidos políticos.

Es cuanto, compañeras, compañeros de este Consejo General.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más desea intervenir en este punto?

No habiendo más intervenciones en primera ronda, pregunto en segunda ronda.

Bien, gracias Secretaria del Consejo.

Damos por recibido el presente informe.

Y pasamos al siguiente asunto, Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Punto 7

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta al escrito de consulta identificado con el número RPAN/0230/2023, suscrito por Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, llegó este escrito del Partido Acción Nacional, que llama la atención o me llama mucho la atención como integrante de la Comisión de Fiscalización, en primer lugar, porque es atribución constitucional exclusiva de esta autoridad electoral, la revisión

de todos los ingresos, egresos, y la aplicación de los recursos de todos los partidos políticos.

En segundo lugar, porque en efecto, los partidos políticos reciben financiamiento público, además que se publica en los periódicos oficiales o, en el Diario Oficial de la Federación, cuál es la cantidad de recursos que reciben cada uno de los partidos políticos, además de que los dictámenes de esta autoridad también son públicos, una vez que adquieren definitividad y firmeza.

Y también, en esta respuesta no se hace un llamado a desatender los requerimientos de ninguna otra autoridad, pero sí a que las autoridades los hagan en el marco de su competencia.

Llama la atención que la propia Auditoría Superior requiera al partido político para que presente diversa documentación, cuando la propia Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, el artículo 3º, establece que para efectos de la presente ley se entenderá, y cito: "sujetos fiscalizables los entes públicos, las entidades de interés público, distintas a los partidos políticos".

Por lo cual, me llama la atención este requerimiento que se hace desde una Auditoría Superior de una entidad federativa de documentación que tiene o está en poder de esta autoridad electoral, porque es otra vez, insisto, facultad exclusiva de esta autoridad esta revisión, y que incluso el propio marco legal de actuación de esa autoridad del marco normativo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, diga claramente que no son sujetos obligados de estos requerimientos los partidos políticos.

Creo que en la propia ley se recoge y se respeta lo mandado por la Constitución, respecto de las atribuciones exclusivas de esta autoridad para la revisión de los recursos de los ingresos, egresos y su aplicación, y que no encuentra sustento en el requerimiento que se hace a este partido político.

Así que, sin meternos en las atribuciones de ese órgano y sin hacer un llamado a que un partido político desatienda requerimientos de otras autoridades, me parece que sí es necesario y por eso estoy de acuerdo con el sentido de esta respuesta que las autoridades, también se constriñan a sus marcos competenciales de actuación para requerir a los partidos políticos otra documentación diversa a la que corresponde única y exclusivamente a esta autoridad electoral revisar.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

La respuesta a esta consulta la revisamos esta semana en la Comisión de Fiscalización, y ciertamente es llamativa, el motivo por el cual nos hacen esta consulta, e incluso preocupante.

Voy a reiterar lo que dije en la propia sesión de la Comisión de Fiscalización, que en esencia coincide con lo que ha manifestado la consejera electoral Carla Humphrey.

Esta consulta surge de un requerimiento realizado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit al Partido Acción Nacional, en el contexto de una auditoría practicada al Instituto Electoral Local de Nayarit, en la que según su dicho, con la finalidad de tener mayor transparencia en los recursos ejercidos por el OPLE en el ejercicio 2022, requiere que el partido le informe si el financiamiento público que le fue transferido realmente fue recibido, en qué cuentas bancarias fueron administrados y en qué fueron ejercidos esos recursos.

Debiendo presentar la documentación original que compruebe la recepción de los recursos, los estados bancarios en original o copia simple, y la documentación que ampare el ejercicio de los recursos.

Apercibiendo lo que, en caso de no presentar la información en el plazo de cinco días, se le impondría una multa de 15 mil 561 pesos.

A raíz de lo anterior, el 6 de septiembre el representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General informó a la Unidad Técnica de Fiscalización el requerimiento que le fue realizado por la Auditoría Superior del Estado, y consultó a esa unidad si el requerimiento era procedente, si debiese de ser atendido total o parcialmente, y en caso de ser procedente, ¿cuál sería el fundamento jurídico?

Resulta relevante mencionar que tanto el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales Electorales tenemos la calidad de ejecutores de gasto, para efecto de la fiscalización que realiza la federación o las entidades por medio de sus auditorías superiores.

Mientras que, los partidos políticos están sujetos de manera directa al régimen de fiscalización, regulado desde la propia Constitución, donde se traza un modelo para la verificación de sus ingresos y gastos, el cual está regulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Partidos Políticos y en el Reglamento de Fiscalización.

La fiscalización de los partidos políticos es una atribución que la Constitución Federal otorgó única y exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que este Organismo Público Autónomo e imparcial que no depende ni está subordinado a los Poderes de la Unión, y mucho menos algún partido político revise el origen y destino de los recursos de los partidos políticos, y en su caso, sancione a los sujetos que hayan incurrido en alguna irregularidad, atendiendo ante todo el principio de imparcialidad.

En este caso, si bien la Auditoría Superior del Estado de Nayarit cuenta con facultades para auditar al Organismo Público Local Electoral de esa entidad como ejecutor de gasto, respecto al financiamiento público de los partidos políticos, su facultad solo se limita a verificar su ministración, información, que hay que decir, incluso es pública.

No obstante, y en esto quiero ser enfática, de ninguna manera cuenta con facultades para tratar de verificar directa o indirectamente el ejercicio de los recursos por parte de los partidos políticos, ya que esta atribución está reservada constitucional y legalmente al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Incluso, como se refería, la propia Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit excluye como sujetos fiscalizables, por la Auditoría Superior del Estado, a los partidos políticos, y no los contempla dentro de los sujetos respecto de los cuales dicha Auditoría puede obtener información y documentación.

Por último, si la Auditoría Estatal tiene interés de conocer el destino y aplicación de los recursos entregados a los partidos políticos en el ejercicio 2022, debería esperar a que sean analizados y sometidos a aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral tanto el dictamen como la resolución de la revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por los partidos políticos, correspondientes a ese ejercicio. Aprobación que, en su caso, va a ocurrir el próximo 1 de diciembre.

Y por supuesto, esa información será pública.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Tienen el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Con respecto a este punto me permito mencionar, sí, efectivamente, que con fecha 29 de agosto de 2023 la Auditoría Superior del Estado de Nayarit hizo un requerimiento al Partido Acción Nacional mediante un escrito que, en su parte conducente, solicitó una serie de pólizas y documentos que acreditaran si los recursos fueron recibidos por el partido, y en qué cuentas bancarias fueron administrados y en qué fueron ejercidos.

El 6 de septiembre de este mismo año, mediante un escrito, el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral realizó una consulta a la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante la cual cuestiona si es procedente el requerimiento de documentación e información realizado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, y para el caso de ser positiva la respuesta, si el requerimiento debe atenderse total o parcialmente.

Finalmente, también indicar la normatividad aplicable para la entrega de los insumos requeridos.

Aquí el fondo del asunto.

No puede perderse de vista que este Instituto Nacional Electoral tiene encomendadas facultades constitucionales en materia de Fiscalización sobre los diversos recursos económicos, públicos o privados que los partidos políticos utilizan en sus actividades ordinarias de precampaña y campañas políticas.

Ello, basado en el artículo 41, base 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que, la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, y así también señalará las reglas a que se sujetará su financiamiento, debiendo garantizar que los recursos públicos siempre prevalezcan sobre los de origen privado.

Lo anterior, toda vez que el financiamiento para los partidos políticos se compone de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, esto es, el financiamiento de los partidos políticos tiene una finalidad y un monto determinado constitucionalmente.

La Constitución, en el artículo antes citado en su base quinta, apartado B), penúltimo y últimos párrafos, disponen que “la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral”.

Por otro lado, el artículo 42, numerales 2 y 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé la creación de la Comisión de Fiscalización la cual funcionará “permanentemente y se integrarán exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General” y contará con una

Secretaría Técnica que será la persona titular o encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Del mismo modo, el artículo 190, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la fiscalización de los partidos políticos se realizará en los términos y conforme a los procedimientos previstos por dicha ley, y de conformidad con las obligaciones previstas en la Ley General de Partidos Políticos, además la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos estará a cargo del Consejo General por conducto de la Comisión de Fiscalización.

En general, la Unidad Técnica de Fiscalización es el órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen, monto y destino, así como aplicación de los recursos que reciba por cualquier tipo del financiamiento, también como investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de dichos institutos políticos, la cual tiene como facultad el auditar con plena independencia técnica, la documentación soporte, así como la contabilidad que presenten los partidos políticos.

En este caso, es importante destacar, de conformidad con la constitución y los lineamientos que este órgano electoral ha definido en materia de rendición de cuentas, el Instituto Nacional Electoral es el único facultado para requerir a los partidos políticos la documentación o información necesaria, tratándose del tema de la fiscalización.

Por consiguiente, el desarrollar una adecuada contabilidad es una obligación primordial de su régimen financiero, dicha contabilidad se da a través de las herramientas creadas para ella y aprobadas para el Consejo General.

En este sentido, cabe precisar que la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo del Consejo General a través de la Comisión de Fiscalización.

Es menester mencionar que, dentro de los instrumentos seguros a través de los cuales los partidos políticos realizan en línea sus registros contables, es el Sistema de Contabilidad en Línea, denominado Sistema Integral de Fiscalización, al que al artículo 39 del Reglamento de Fiscalización lo describe como un medio informático que cuenta con un mecanismo de seguridad que garantiza la integridad de la información en el contenido.

Así también, el artículo 40 del mismo Reglamento establece quiénes serán los usuarios del dicho sistema de contabilidad en línea.

En tenor de lo anterior, los partidos políticos solo son fiscalizables ante este Instituto Nacional Electoral con independencia de los requerimientos que hagan otras autoridades, lo cual implica que, en caso de ocurrir, será tema de otra controversia.

Es cuanto.

¡Vivamos la democracia!

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Esperé esta intervención para concatenar dos cuestiones que me resultan relevantes de los puntos 6 y 7.

En el punto anterior vimos una resistencia para entregar a este Instituto Nacional Electoral información que es indispensable para el ejercicio de su facultad de fiscalización.

Pese a que hay precedentes recientes, respecto de que al Instituto Nacional Electoral no le son oponibles ningún tipo de secretos, seguimos teniendo que se nos opone el secreto ministerial o de otras autoridades, el retraso también para la respuesta que se nos da.

Creo que es un momento importante y, sobre todo, por lo que nos reflejan aquí de un total de 158 insistencias frente a lo mismo que nos reportan aquí, incluso tenemos un procedimiento que se abrió con motivo de los informes desde el año 2016, y para nosotros también corre el plazo de caducidad.

Me parece que tomando en consideración todo esto, ya la consejera electoral Carla Humphrey lo ha solicitado, sí tenemos que generar un punto específico de acción para poder impulsar estas respuestas y que podamos cumplir con nuestra obligación.

Y respecto de este punto, estamos del otro lado. A un partido político se le requiere información en términos de una auditoría que se hace a un Organismo Público Local, en el caso de Nayarit.

Y lo relevante de esto, si bien podría solicitarse alguna información, lo relevante es que en el requerimiento se le pide no solo cualquier información, sino que agregue documentos que tienen que ser parte del informe de fiscalización que rinde a este Instituto Nacional.

Por supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, porque en términos de la Constitución, el único facultado para llevar a cabo la fiscalización de los recursos, del origen y el destino... los recursos que se les dan a los partidos políticos, es el Instituto Nacional Electoral a nivel nacional.

Incluso podría delegarse la facultad de fiscalización, podría en términos constitucionales, pero solo a los OPLES.

Y lo que más llama la atención es que expresamente la ley de Nayarit señala que los partidos políticos no son parte de esa fiscalización que se hace a los entes fiscalizables o los sujetos de fiscalización en la Auditoría Superior del Estado.

De esta manera, me parece que queda claro en la respuesta que todos los recursos que sean otorgados por las administraciones, tanto nacionales o federales como locales, y que se les entreguen a los partidos políticos, van a ser fiscalizados en cuanto a su origen y también destino para relacionarlos con todos aquellos criterios de objeto de gasto de actividades partidistas.

En esta medida, creo que es oportuno y es adecuada la respuesta que se nos presenta.

Solo haría alguna propuesta en el marco normativo que nosotros pudiéramos incluir el artículo 41, la base quinta del apartado B, el inciso 6 y el penúltimo párrafo, que, si bien lo vamos a retomar casi al final de la respuesta, creo que en el marco normativo sí cobra una relevancia porque es la base constitucional de la facultad de fiscalización exclusiva para esta autoridad, el Instituto Nacional Electoral.

Y, en esa medida, creo que integramos de mejor forma el marco normativo.

Sería cuanto, Consejera Presidenta, colegas.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

Adelante, en segunda ronda.

No existiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración de este pleno.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 7 con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y la propuesta realizada por la consejera electoral Claudia Zavala, en esta mesa.

Me permito tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Jorge Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén en la sala, les pido levantar la mano a quienes estén a favor.

Consejera Presidenta se aprueba el proyecto de acuerdo por unanimidad de las y los consejeros electorales, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y la propuesta recientemente realizada por la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta así del punto 8.

Punto 8

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-RAP-170/2023, con la finalidad de dar respuesta a las consultas de los Partidos Morena y Movimiento Ciudadano.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de los integrantes de este pleno.

No existiendo intervenciones, proceda en consecuencia, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 8.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

Quienes estén en la sala, a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 9

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y oficioso en materia de fiscalización, instaurados en contra de los Partidos Políticos Nacionales, mismos que se componen de cuatro apartados.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A nuestra consideración los puntos presentados.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Para solicitar una ronda en lo general.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Someta a consideración la ronda en lo general.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Consejeras electorales, consejeros electorales, se consulta si se aprueba abrir una ronda en lo general.

De manera virtual, quienes estén a favor.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor levanten su mano.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada la ronda en lo general por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este pleno, en primera ronda.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Para referirme a tres de los cinco proyectos, cuatro proyectos que conforman este punto del orden del día.

En primer lugar, respecto al 9.1, que incluye un debate respecto de la capacidad económica o capacidad de pago de la persona infractora, que me parece que en este momento no está o no debe discutirse, en virtud de que se trata de una aspirante independiente, un candidato independiente a la Presidencia de la República.

Y en este caso, la sanción máxima está topada, es decir, no tenemos ninguna posibilidad en ir más allá de la sanción establecida en la ley, que es de 5 mil UMAS, por tanto, me parece innecesario el debate respecto a ese tema, que es necesario que esta autoridad retome, pero no en este proyecto.

Y respecto a este punto, solicito una votación en lo particular porque así lo hizo en la comisión. Me parece que, en el tema de no investigar aportaciones de menos de 5 mil pesos, esta autoridad incurre en falta de exhaustividad, derivado de que, en primer lugar, solo se trata de 66 aportaciones; en segundo lugar, pueden cometerse diversas conductas ilícitas, derivadas de fraccionar estos montos para no llegar al monto de 5 mil pesos.

Y, por tanto, creo necesario que esta autoridad vaya más allá en cumplimiento a sus atribuciones, sea exhaustiva.

Y, por lo tanto, no acompañé esa parte de la resolución, por lo que pido un voto particular.

El 9.2 me llama la atención. No había conocido que una Presidenta de un Consejo Ejecutivo Estatal, en este caso en Guanajuato, una mujer ponga a consideración denuncia ante esta autoridad conductas que ella considera pueden estar vulnerando la normatividad, lo cual me parece una conducta importante que las propias integrantes de los partidos políticos y que están ejerciendo funciones dentro de los partidos políticos den a conocer a esta autoridad cualquier conducta que considera que puede ser irregular, o que puede constituir una infracción respecto del uso de los recursos.

Solamente mencionarlo, me llama la atención, y creo que es una conducta que debiera seguirse por todos los partidos políticos.

Y, en tercer lugar, el 9.4 respecto a la matriz de precios para establecer cuál es el monto de la sanción a imponer, solamente para decir, como ya lo he hecho reiteradamente en este Consejo General, que me apartaré de esta votación respecto a la matriz de precios. Y solicito la votación en particular en este punto.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Hay alguien más en segunda ronda?

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, Consejera Presidenta.

Si me permite, segunda ronda.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Adelante, consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Solo para referirme al apartado 9.1.

Respecto a este punto, mediante el cual se somete a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, conocido como “El Bronco”, quien fue candidato independiente al cargo de Presidente de la República, en el proceso electoral federal pasado, quiero señalar que si bien es cierto que llama la atención el tiempo que tomó desahogar este procedimiento administrativo sancionador, esto se debe a las investigaciones que de manera acuciosa llevó a cabo la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y que hoy nos permite concluir que sí se cometieron importantes irregularidades por parte del sujeto denunciado, lo que nos lleva hoy a la imposición de la máxima sanción.

Pero también quiero, en este sentido, manifestar que se ha enfrentado la problemática de no tener a la mano la información que se solicita a las diversas autoridades, con la finalidad de valorar los elementos suficientes y objetivos para determinar la capacidad económica de los sujetos infractores.

Respecto al criterio que se ha venido aplicando para determinar la capacidad económica de los sujetos infractores, nos llama también la atención.

De hecho, en el informe que dimos por visto en el punto 6 de esta sesión, la Unidad Técnica de Fiscalización da cuenta con los tiempos que tardan las autoridades financieras en dar respuesta. Y cuando la dan hay ocasiones en que también es tardía la respuesta o son omisas en ellas en estas solicitudes de información que

se necesitan en la Unidad para poder tener elementos que permitan concluir satisfactoriamente con nuestros procedimientos.

Ante ello, quiero comentarles que en breve la Comisión de Fiscalización que me honro en presidir, se habrán de analizar los insumos y metodología para determinar la capacidad económica de las personas físicas a las que se les impondrán sanciones por infracciones en materia de fiscalización electoral.

Esto, con la finalidad de zanjar las dificultades que hoy se comentan, y eficientar los trabajos de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Gracias.

Vivamos la democracia.

Buenas tardes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No existiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Para claridad de las personas presentes pondré primero a consideración de esta mesa con la afirmación de acuerdo a mis notas y lo presentado por la consejera electoral Carla Humphrey el apartado 9.3, toda vez que no se observan que haya comentarios u observaciones; y, posteriormente, procederé a tomar la votación en lo general de los apartados 9.1, 9.2 y 9.4; y, posteriormente, en lo particular.

Entonces, procedo a tomar la votación del apartado 9.3.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala quienes estén a favor, favor de levantar la mano.

Consejera Presidenta, el apartado 9.3 ha sido aprobado por unanimidad de las personas presentes.

Ahora, procederé a tomar la votación en lo general de los apartados 9.1, 9.2 y 9.4.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto en lo general.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

En la sala quienes estén a favor de los apartados 9.1, 9.2 y 9.4.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado en lo general los apartados 9.1, 9.2 y 9.4.

Ahora procederé a tomar la votación en lo particular por criterios, omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta a requerimientos de información realizados por la Unidad, la UIF, correspondiente al apartado 9.1.

Quienes estén a favor, consejero, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En los términos del proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

Consejero electoral Martín Faz, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor del 9.1 como viene en el proyecto, por la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta a los requerimientos.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por nueve votos a favor de como viene el proyecto, y un voto en contra de las personas presentes.

Ahora procederé a tomar la votación como viene en el proyecto, de excluir de la investigación las aportaciones de los montos inferiores a 5 mil pesos, correspondientes también al apartado 9.1.

Procederé a tomar la votación como viene en el proyecto.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por siete votos a favor y tres votos en contra, como viene en el proyecto el apartado 9.1, con el criterio de excluir de la investigación las aportaciones de los montos inferiores a 5 mil.

Ahora procederé a tomar la votación sobre el criterio en contra del pronunciamiento respecto a la improcedencia de la solicitud de adopción de medidas cautelares.

Como viene en el proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por 10 votos a favor y un voto en contra, como viene en el proyecto.

Ahora procederé a consultar sobre el criterio construcción de la matriz de precios, como viene en el proyecto.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por nueve votos a favor y dos votos en contra el apartado 9.4, como viene en el proyecto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez concluido este punto, le solicito dé cuenta del siguiente.

Punto 10

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-25/2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este pleno.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente del Partido Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Solo para proponer y poner a consideración de este pleno, si pudiera posponer y retirar el análisis de este punto, derivado de que se trata de un acatamiento de sentencia de la Sala Monterrey y estábamos compartiendo con las consejerías algunas observaciones absolutamente técnicas, sobre el correcto cumplimiento de la sentencia, y para abrir este espacio de poder analizar esas observaciones, se pudiera retirar este punto en el orden del día.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

En relación con las observaciones que plantea justamente, el representante del Partido Morena, las he estado analizando ahora en mesa, me parece que hay algunas que son improcedentes.

Sin embargo, me parece que hay otras que son claramente procedentes.

En efecto, hay varias afirmaciones que hizo el partido en respuesta al oficio de errores y omisiones que le presentó la Unidad Técnica, que no están siendo atendidas de manera puntual en el proyecto que nos presentan ahora a consideración del pleno.

En este sentido, yo sí solicitaría su devolución para que, en primer lugar, se atiendan estas afirmaciones y argumentos que plantea el partido, que no están ahorita en el proyecto tal cual está.

En caso de que se votara en contra mi propuesta, votaría en contra del proyecto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más?

Antes de iniciar con la probable discusión de este punto, Secretaria del Consejo, ponga a consideración de este Consejo General el retiro propuesto por el representante de Morena y acompañado, con los argumentos expuestos por el consejero electoral Arturo Castillo.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consejera Presidenta, es que, a ver, desconozco lo que están planteando y pregunté también ahorita en mi grupo de asesores y no se ha presentado nada.

La verdad es que no podría valorar una propuesta que desconozco.

No sé si nos la puedan hacer saber, porque entiendo que el consejero electoral Arturo Castillo sí lo sabe, tan es así que ya lo analizó, pero creo que es relevante que pudiéramos ver.

A mí me parece que el cumplimiento está bien, yo iría por no retirarlo, pero carezco de la información.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Consejero electoral Arturo Castillo, si nos puede compartir.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Sí, claro, con mucho gusto.

Bueno, a ver, el representante del Partido Morena me compartió hace un momento un documento, nada más con algunos argumentos por los que considera que no estamos acatando correctamente la sentencia.

Uno de ellos tiene que ver con que ellos, con el partido considera que los efectos de la sentencia implican retrotraer la investigación incluso, para valorar de nueva cuenta algunas de las conclusiones.

Yo difiero de ese argumento del partido. Creo que los efectos de la sentencia se limitan exclusivamente a volver a dar una correcta garantía de audiencia al partido.

Sin embargo, otro de los argumentos que me ha planteado el partido es que no se atiende la totalidad de los argumentos que ellos presentaron en la respuesta al oficio de errores y omisiones que emitimos en acatamiento a la sentencia, entre ellos entiendo, por lo que estamos verificando, en este oficio de respuesta que presentó el partido, en la página 6, por ejemplo, dice:

“...en este sentido, es fundamental tener presente que, de acuerdo con los precedentes de la Sala Superior, existe dos supuestos generadores de la obligación de presentar informes de ingresos y gastos de precampaña por parte de los partidos políticos. Uno, si algún ciudadano participó en el proceso interno del partido; dos, si un ciudadano realizó actos de precampaña...”.

Este argumento no se contesta de manera concreta en el proyecto que hoy se nos presenta.

En la página siete también hay otro. Ahora bien, respecto de este punto, es necesario enfatizar que esta autoridad electoral se encuentra realizando la lectura parcial de los documentos PREP presentados por los ciudadanos observados.

Y así hay varias afirmaciones en su oficio que no están siendo atendidas de manera puntual. Éste es un tema que también he estado rebotando y analizando en el transcurso de la sesión con la Unidad Técnica de Fiscalización, y sí, en efecto, son respuestas de carácter genérico, no concreto.

En este sentido, me parece que no atienden la parte de exhaustividad en la garantía de audiencia.

Por eso mi solicitud de devolver a la Unidad Técnica para que atiendan los argumentos puntualmente.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Hay alguna otra duda, consejera electoral Claudia Zavala?

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: No, ya la tengo clara. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Entonces, someta a consideración de este Consejo si se pospone la discusión del punto 10, a propuesta del consejero y con los argumentos que da, sumándose a la propuesta original de la representación del partido Morena.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, Consejera Presidenta.

Si me permitiera nada más.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña, de manera virtual.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Sí, escuchando la intervención del compañero consejero electoral Arturo Castillo, quiero señalar que me adhiero, precisamente, a lo manifestado en su intervención.

Considero que podríamos para dar mayor garantía de audiencia retirar el punto, y reponer este procedimiento, es a lo que me quería referir.

Comparto el posicionamiento del compañero consejero electoral Arturo Castillo.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, realmente no puedo pronunciarme sobre lo que el partido ha alegado en su favor respecto a que no fueron atendidas algunas de sus objeciones, aclaraciones

puntuales, porque ese alegato no fue entregado en mi oficina, ni a mí, ni a mi oficina, ni nada.

Fue entregado a algunos integrantes de este Consejo General, de tal manera que, ignoro, sus razones tendrán, pero no veo una razón para devolverlo, cuando no conozco esos alegatos, que debieron presentar en su momento.

Y francamente, no tengo elementos para dar, sobre si esto se debía hacer.

Lo que tengo es el proyecto como viene, y no tengo más elementos.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Creo que hay un dato que nos puede ayudar para abonar en la decisión que habremos de tomar, y es que no hay una fecha específica para el cumplimiento de la sentencia, por lo tanto, no estamos ante un posible incumplimiento en término para dar respuesta a este cumplimiento de sentencia.

Me sumaría a la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo, aun sin tener en mi escritorio los planteamientos, creo que el planteamiento que hace lo tiene debidamente reflexionado, al menos de manera inicial, y eso nos permite decir hay oportunidad de mejorar el proyecto de acuerdo. Por lo tanto, me sumaría.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

En el mismo sentido, acompaño la propuesta que hace el consejero electoral Arturo Castillo. Me parece que, si hay cosas que considera que se deben de revisar puntualmente y al no existir también este señalamiento de la temporalidad, me parece que incluso es oportuno hacer un llamado al propio partido para que circule la información a quienes no tengan la información.

Y con estos elementos poder hacer una revisión que es lo que se está solicitando, a fin de dar una respuesta más puntual y certera.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Me parece profundamente inusual que un partido político, si está hablando de un proyecto del orden del día, no dé a conocer a todas las y los integrantes del Colegiado las observaciones por las cuales está solicitando que se retire de la discusión un punto del orden del día.

Formo parte de la Comisión de Fiscalización, no había escuchado, bueno, entiendo que viene en directo, aunque es materia de fiscalización, no había tenido oportunidad de escuchar tampoco los argumentos, hasta este momento tampoco se me habían circulado estas observaciones.

Sí me llama la atención que no se nos compartan a todo el Colegiado para que podamos tomar una decisión, que se ajuste a lo que está solicitando el partido, si es que creemos la mayoría de quienes integramos este Colegiado que debe retirarse un acatamiento de sentencia.

Haría un llamado al partido político y a los partidos políticos que, si estamos debatiendo una cuestión en Consejo General y somos 11 las personas integrantes con voto de este Consejo General nos remitieran a todos estos oficios con las observaciones, porque me parece que está resolviendo sobre la mesa de Consejo General cuando estamos votando además un acatamiento, complica el que asumamos la determinación de retirar o no un punto del orden del día.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Si me permite nada más hacerle una aclaración o un comentario.

Recientemente el 8 de septiembre, si no mal recuerdo, hubo una solicitud del Partido Acción Nacional aquí durante el desarrollo de la sesión de que retiráramos un punto del orden del día.

A mí no me parece inusual que un consejero quien sea de los 11 que estamos aquí como integrantes, recoja esta solicitud del partido que así lo presente.

En aquel momento fue el Partido Acción Nacional, lo llevé con el presidente, en ese momento, de la comisión para que pudiera retirarse el punto de la elección consecutiva. Lo retiramos para la discusión posterior que se hizo.

De tal manera que hoy lo veo también como un trámite un tanto cuanto natural en el desarrollo de las sesiones que se acerquen a veces y se presenten, ya sea a través de las presidencias o de las consejerías, indistintamente, a hacer este tipo de solicitudes.

Nada más como recordatorio, porque sí lo hemos ya hecho.

Adelante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Me parece oportuno el recordatorio, sobre todo porque no son casos similares.

Lo que ocurrió en esa ocasión con el tema de los lineamientos para la elección consecutiva, es que el Partido Político se acercó al presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos a algunas otras consejerías que integramos también esa comisión, que creo que eso es lo que en principio tiene que ocurrir.

Quien había subido el punto en esa ocasión fue el consejero electoral Martín Faz, como Presidente de la Comisión de Prerrogativas, y él nos comunicó al resto de integrantes de la propia comisión, esta petición que estaba haciendo un partido político.

Me parece que ése es un camino bastante ortodoxo.

Aquí quizá lo que llama mucho la sorpresa es el hecho de que, quienes integramos la Comisión de Fiscalización, desconocíamos esta petición y mucho menos conocíamos los argumentos para que se pospusiera la discusión.

Pero el punto en concreto que quería decir es un tema nada más de orden.

Se propuso por parte de la representación, que se pospusiera la discusión de este documento, pero aquí hay argumentos que están considerando que debían de ponerse en la propia respuesta y acatamiento.

En ese sentido, si nosotros posponemos tiene que subir para la siguiente sesión exactamente el mismo proyecto.

Me parece que debemos de entrar a la discusión de fondo y, en su caso, si hay una mayoría que se decanta por devolver, indicar a la Unidad Técnica de Fiscalización, cuáles son los motivos de esta devolución para que, en su caso, se puedan atender los requerimientos del partido político.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?, estamos todavía en la primera.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Agradezco su comentario, Consejera Presidenta, pero ya como lo expresó también la consejera electoral Dania Ravel, me parece que no es aplicable al caso.

Aquí dice claramente en el proyecto de orden del día, que a petición de la Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala, se pone a consideración del Consejo General este proyecto de acuerdo y usted acaba de decir que usted no tenía conocimiento de estas observaciones.

No me parece el mismo caso cuando el consejero electoral Martín Faz, a solicitud de un partido político, siendo él quien sube el punto en el orden del día, como Presidente de la comisión, es quien solicita que se baja.

Con todo respeto, el consejero electoral Arturo Castillo, lo pone en consideración de esta mesa, él nos solicita que se ponga a consideración este proyecto de acuerdo, y además tampoco hoy, antes sí, ahora ya no, forma parte de la Comisión de Fiscalización.

Entonces, por las dos vías me llama mucho la atención y me parece que no resulta aplicable el caso anterior del Partido Acción Nacional que fue, ya lo dijo la consejera electoral Dania Ravel, con distintas consejerías integrantes de la comisión y en su calidad de Presidente de la comisión, solicitó bajar ese punto del orden del día.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides, representante suplente de Morena.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy brevemente.

Sí, disculparnos con las consejerías que no tuvieron la información en su momento, ya las está ahorita distribuyendo la Secretaría Ejecutiva.

Y pedir el voto de confianza.

Nos acercamos al consejero electoral Arturo Castillo para expresarle de manera más puntual estas observaciones, era más allá de los términos procedimentales, es claro que el consejero electoral Arturo Castillo tiene una solvencia técnica bastante acreditada y en esa consideración poder poner a consideración lo que él ha establecido en su propuesta a estas consejerías.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante del Partido Morena.

Debo insistir en que es un tema similar porque la petición pasada no llegó directamente a la Presidencia de la comisión, llegó a esta Presidencia, la cual turné de manera inmediata a la Presidencia correspondiente, lo cual creo que está haciendo este momento el consejero en una similitud, cercana a lo que sucedió en días pasados.

Pero más allá de eso, el propio artículo 17 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, establece que cualquier integrante de este Consejo General puede solicitar que se posponga la discusión de un asunto del orden del día y en ese punto también estamos situados en este momento.

Agradezco al representante del partido Morena, que haga la puntualización que en adelante habrá de conducir este tipo de solicitudes por otras vías que resulten más correctas o totalmente correctas para los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Sí, nada más para una aclaración.

Estoy solicitando que se devuelva para que se atienda la totalidad de los argumentos, no que se posponga la discusión del proyecto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Entonces, ponemos a consideración el posponer, la devolución solo sería, el posponer que es la propuesta inicial del representante, y la devolución que sería el corolario de la discusión que se llevará a aquí, porque si no nos sentimos totalmente completos con lo que aquí se exponga, podemos solicitar la devolución al área para mejor proveerlo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña, antes de tomar la votación correspondiente.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Efectivamente, en la sentencia que vamos a acatar, que estamos acatando, se refiere sobre una reposición por garantía de audiencia, y en el acuerdo en consideración no advierto que se pronuncie a este respecto, considero procedente la devolución en los mismos términos que fue manifestado en su intervención del compañero consejero electoral Arturo Castillo.

Ya si se turna a la comisión, a la Unidad Técnica, a la Comisión de Fiscalización, bueno, ya también ahí haríamos nosotros también ya lo conducente.

Con respecto a si desconocer el tema, no tengo el documento, pero escuché la intervención del consejero electoral Arturo Castillo, y de ahí deriva mi coincidencia en ese sentido de la devolución.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Posponer es la propuesta de la representación de Morena, que también está en posibilidad.

Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Adelante con la votación de la propuesta de posponer su discusión por parte de la representación de Morena; y la otra, que tiene que ver con la participación de la consejera electoral Dania Ravel, tiene que ser la puesta a discusión y después la solicitud de devolución para mejor fundamentar y responder lo que aquí está solicitando el consejero electoral Arturo Castillo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Para claridad de las personas presentes, Consejera Presidenta, primero pondré a discusión de este pleno que se posponga la discusión del punto, y si es aprobado en contra, pondré a discusión la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel.

Consejeras electorales, consejeros electorales, se consulta si se aprueba la pospuesta de discusión del proyecto de acuerdo identificado con el punto 10.

Quienes estén a favor.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas dice que tiene problemas de conexión y que estaría a favor de posponer la discusión. Lo puso en el chat.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña...

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A ver, Secretaria del Consejo, si me queda claro, vamos a votar posponer y luego devolver.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Primero solo posponer, si no se aprueba, entonces, se discutiría para luego la devolución.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Voy a favor también de posponer.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor de posponer la discusión.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprobó por seis votos a favor y cinco votos en contra de las y los consejeros electorales, posponer la discusión.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, Secretaria del Consejo.

Punto 11

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la notificación electrónica prevista en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-149/2023 y acumulados.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Pleno, el punto, el proyecto de acuerdo enlistado como punto 11.

No habiendo participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 11.

Quienes estén a favor de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 12

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las normas básicas para la negociación entre concesionarias de televisión restringida satelital y de televisión radiodifundida, para la generación de una señal alterna con pauta especial y su puesta a disposición.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este pleno, por si hay alguna intervención.

No existiendo intervenciones, tome la votación correspondiente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 12, con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Me permito consultar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén en la sala.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad de las y los consejeros electorales el proyecto de acuerdo identificado con el punto 12.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del punto 13.

Punto 13

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el proceso electoral federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos nosotros el punto 13.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes otra vez.

Quiero aprovechar esta intervención para dirigirme a la ciudadanía, porque un mecanismo que tienen los partidos políticos para competir en las campañas electorales son las coaliciones.

Esta figura tiene como fin postular candidaturas de forma conjunta, bajo una misma plataforma electoral.

Desde el año 2000, se ha utilizado para postular candidaturas presidenciales, senadurías y diputaciones federales, esa participación conjunta exige de las fuerzas políticas coaligadas actuar como si se trataran de un solo partido, para el cumplimiento de obligaciones legales, que generan certeza en la rendición de cuentas y equidad en la contienda.

A los partidos políticos, les hago un llamado para cumplir con lo que, elección tras elección debería ser una normalidad, y es cumplir con el principio de paridad horizontal y vertical en la postulación de candidaturas, y observar los bloques de competitividad.

Reportar los gastos de campaña, respetar las reglas de prorrateo, y no rebasar los topes de precampaña y de campaña.

No hacer un uso indebido de las pautas de radio y televisión.

Y determinar con claridad el origen partidario de las personas candidatas a senadurías y diputaciones de mayoría relativa, así como el grupo parlamentario o partido político al que quedarán comprendidas en el caso de resultar electas, con el fin de no tener sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

Nadie mejor para respetar las reglas del juego que ustedes y sus personas candidatas.

El diseño legal fue consensado, y votado, y aprobado por sus propias fracciones parlamentarias en el Congreso de la Unión.

El respeto y cumplimiento a la ley de cada una de las candidaturas postuladas y de sus fuerzas políticas generan la expectativa de la ciudadanía de que quienes accedan al poder lo ejercerán en estricto apego al Estado de derecho.

Por el contrario, la evasión de las obligaciones legales ratifica la idea de que el beneficio particular está por encima del interés público.

Hasta hoy, las coaliciones y su diseño legal han servido para alcanzar mayorías, pero también para generar equilibrios y pluralidad en la integración del Congreso de la Unión, para evitar que una fuerza política esté sobrerrepresentada conforme al diseño legal, para que cada fuerza política, conforme a su porcentaje de votación, obtenga prerrogativas equitativas y acorde a las reglas de distribución, tales como el financiamiento público y tiempos de radio y televisión.

Las razones y estrategias políticas son diversas, por ello cada tres años las fuerzas políticas deciden con quién coaligarse, y para qué elecciones hacerlo.

La ciudadanía está familiarizada con el concepto, y entiende bien cuáles son sus fines.

Por ello, el trabajo conjunto de partidos, coaliciones, autoridades electorales y, en su caso, candidaturas independientes deben de tener como fin convencer al mayor número de personas para que ejerzan su voto este próximo 2 de junio del 2024.

Vivir en democracia nos ha permitido tener alternancias, congresos equilibrados, en síntesis, pesos y contrapesos, basados en la pluralidad que enriquecen la convivencia social y la paz pública en el acceso y ejercicio del poder público.

Agradezco su atención y, por supuesto, acompaño el proyecto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Con la aprobación del presente acuerdo este Consejo General establece el instructivo que deberemos observar los partidos políticos nacionales que busquemos formar parte de las coaliciones para la elección de la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones del principio de mayoría relativa en sus diversas modalidades para este proceso electoral.

Los partidos políticos, de acuerdo con la Constitución, son entidades de interés público y tienen como uno de sus fines promover la participación del pueblo en la vida democrática y hacer posible el acceso al ejercicio del poder público.

En el mismo sentido, una de las atribuciones de este Consejo General, es la de vigilar que las actividades de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas

nacionales se desarrollen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones normativas de referencia.

Es por esta razón, que reconozco este esfuerzo que hoy se presenta a nuestra consideración, que ha representado la configuración del presente proyecto de acuerdo, pues una vez aprobado los partidos políticos, la autoridad electoral, pero, sobre todo, la sociedad en general tendremos mayor claridad y detalle acerca de las implicaciones que en la ley y en la reglamentación se establecen en referencia al derecho a formar algún tipo de asociación electoral como en el caso de las coaliciones, a fin de participar en las elecciones que he mencionado.

De manera especial, celebro el planteamiento que se hace en ese instrumento para que se establezcan, lo antes posible el acuerdo que pueda modificar los criterios sobre la figura de afiliación efectiva, entendida como la militancia real de la candidatura postulada por una coalición al momento de ser registrada ante este Instituto, con lo que se busca evitar que vuelva a ocurrir una distorsión de los límites de la sobrerrepresentación en las Cámaras y en el Congreso de la Unión, que representa un contrasentido en detrimento del sufragio efectivo emitido por la ciudadanía el día de la jornada electoral.

Estas coaliciones deberán ser uniformes, es decir, ningún partido político podrá participar en más de una coalición y, asimismo, podrán ser coaliciones de modalidad total, flexible o parcial, lo que ha quedado clarificado mediante el instructivo contenido en este acuerdo, además de los documentos y acciones que se deberán llevar a cabo para su registro, entre estos, la representación de la plataforma electoral y su caso, el programa de gobierno.

Documentos en los que el Partido Acción Nacional estará presentando a la nación las mejores ideas y propuestas sustentadas en el humanismo político, lo mejor de las experiencias y políticas gubernamentales que han demostrado ser generadoras de bien común y crecimiento económico.

Cuando hemos sido gobierno pondremos en el centro del actuar a la persona, al ciudadano mexicano y junto a otras fuerzas políticas uniremos corazones y sumaremos esfuerzos en torno a nuestras coincidencias y a nuestro amor por México, pero, sobre todo, el Partido Acción Nacional será, como lo ha sido siempre, un instrumento al servicio de la sociedad, en donde los ciudadanos libres encontrarán una trinchera desde la cual luchar por un México mejor y más justo.

Sin más, vuelvo a reconocer el trabajo llevado a cabo en la configuración del presente proyecto de acuerdo, así como el de las representaciones de las demás fuerzas políticas y reitero el compromiso de mi partido, en cumplir con cada uno de los puntos y acciones contenidas en él, para la consolidación de una coalición fuerte, competitiva, con propuesta y que saldrá a convencer al electorado de que es tiempo de recomponer el presente y de impulsar políticas públicas decididas a elevar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos de este gran país.

Sin distinción alguna, esta nación no merece seguir siendo destrozado por visiones autoritarias, destructivas e ideologizadas.

Necesitamos caminar de la mano de la ciudadanía, necesitamos acabar con el divisionismo de clases, necesitamos unir esfuerzos, como refiere don Miguel Estrada Iturbide, cito “los problemas de México no se resuelven solos, es tarea de todos y cada uno de nosotros buscar su solución”.

Termino cita.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, representante, maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Este proyecto es una herramienta más por la cual se busca salvaguardar los derechos de los partidos políticos, así como de manera indirecta el derecho de la ciudadanía, a tener diversas opciones políticas, y a que éstas se puedan asociar en forma de coalición.

Es una actividad más para garantizar el derecho de asociación que existe en nuestro régimen de libertades que beneficia a las y los mexicanos, de tal suerte que tener este instructivo nos servirá de base para conocer el tipo y la forma de coalición, y los pasos a seguir para garantizar este derecho.

Se trata de la salvaguarda del derecho de los partidos políticos conferido en el artículo 23, párrafo primero, inciso f), relacionado con el artículo 85 párrafo dos de la Ley General de Partidos Políticos, de formar coaliciones para las elecciones federales, con la finalidad de postular candidaturas de manera conjunta, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la ley.

De tal suerte que, anuncio mi voto a favor del proyecto, porque tiene la finalidad de establecer la delimitación jurídica aplicable, las modalidades, los requisitos, las fechas máximas para el registro y modificación de los convenios de coalición celebrados por los partidos políticos nacionales, y con ello dotar de certeza, legalidad, objetividad y máxima publicidad, a esta etapa del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El instructivo que se nos presenta establece lo siguiente, respecto al tipo de elección, toda vez que el artículo 87, numeral 15 de la Ley General de Partidos Políticos, refiere que existen dos tipos de procesos electorales, el federal y el local.

Por ende, deberá efectuarse la celebración de un solo convenio de coalición que obedecerá a la elección de naturaleza federal que nos ocupa.

El principio de uniformidad se considera que los partidos políticos que decidan coaligarse tienen la facultad de elegir entre tres modalidades previstas en la ley, en el Reglamento de Elecciones.

La coalición total, parcial y la flexible.

No obstante, la coalición debe implicar la coincidencia de integrantes y una actuación conjunta en el registro de las candidaturas, además de cumplir con los supuestos legales señalados para cada una de estas modalidades.

La figura de afiliación efectiva, entendida como la militancia real de la candidatura postulada por una coalición, al momento de ser registrada ante este Instituto.

Para ello, se establece que, si en el convenio se señala que una persona es militante de un partido, debe contemplarse o establecerse y comprobarse, que realmente forme parte de un partido político.

En este sentido, en la comisión del pasado martes aprobamos que el instrumento por el cual se apruebe este mecanismo sea presentado a más tardar al inicio de las precampañas, y no antes de las campañas como ha ocurrido en ocasiones anteriores, lo anterior con el fin de evitar que se distorsionen los límites de sobrerrepresentación en las cámaras del Congreso de la Unión, una vez que las candidaturas propuestas por mayoría relativa resulten ganadoras.

Se establece que los partidos políticos nacionales que pretendan coaligarse deberán atender a los lineamientos sobre elección consecutiva, que fueron aprobados por este Consejo General para senadurías y diputaciones federales, por ambos principios.

Respecto a las solicitudes de modificación de los convenios de coalición y acuerdos de participación registrados, estos deberán presentarse a más tardar el 14 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 279, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, que prevé las modificaciones a partir de su aprobación, hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En tal virtud, una vez presentada una solicitud de registro, en su caso, de modificación del convenio de coalición, o el acuerdo de participación, el Consejo General contará con un plazo de 10 días para resolver.

En cuanto a las formalidades y requisitos para la presentación, los partidos políticos deberán atender a los requisitos señalados en el instructivo, dentro de los cuales están presentar la solicitud de registro del convenio respectivo a la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; acompañar la documentación que avale la aprobación de coaligarse por los órganos estatutarios competentes de cada uno de los partidos políticos, adjuntando la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno.

El convenio de coalición para poder validarse deberá contemplar una denominación, el tipo de coalición, los procedimientos de selección de candidaturas, el origen partidario de las personas candidatas; señalar representantes legales entre ellos para el Comité de Radio y Televisión; establecer montos de financiamiento y la distribución de prerrogativas en radio y televisión, así como todos los demás que se prevén claramente en este instructivo.

Y anexar en medio impreso con firmas autógrafas el texto íntegro del convenio modificado, así como el formato digital.

De tal suerte que con este acuerdo estamos dando certeza y transparencia a las actuaciones venideras en materia de registro de coaliciones y acuerdos de participación de cara a la postulación de diversas candidaturas para el Proceso Electoral 2024.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar, representante del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros y representantes, en este Proceso Electoral Federal y en los Locales Concurrentes, las coaliciones partidistas jugarán un rol crucial, tanto en la presentación de oferta política como en la construcción del respaldo popular a las distintas propuestas partidistas.

Por eso es importante el acuerdo que hoy se somete a la consideración, ya que otorga certeza jurídica a diversos temas, que a lo largo de los procesos electorales anteriores han generado incertidumbre y disputas judiciales.

Así conforme al acuerdo, tenemos claro que, desde la reforma constitucional en materia política y electoral del 14, el sistema de coaliciones se caracteriza por la

uniformidad, y supone la coincidencia de sus integrantes y una actuación conjunta en el registro de las candidaturas para las elecciones en las que se participe.

Conforme a los razonamientos de la Sala Superior, lo trascendente del principio de uniformidad en una coalición es que las candidaturas de la misma participan en la elección bajo una misma plataforma política, por tipo de elección y en los que debe coincidir todos los integrantes de la coalición, ya que los distintos cargos por los que están conteniendo: gubernaturas, diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, son de naturaleza completamente distinta.

En los procesos electorales en curso, el principio de uniformidad de las coaliciones será fundamental para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto, será determinante para la validez del voto que los ciudadanos tengan claro cuáles son los partidos que integran las coaliciones y quiénes son las personas postuladas por esas coaliciones para que puedan marcar las boletas electorales con total claridad sobre los emblemas partidistas que correspondan a cada coalición que contienda.

Y, por otro lado, la definición del principio de uniformidad está relacionado también con el uso de la prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión que les correspondan a los partidos, dado que la ley exige que en el contenido de los mensajes se incluya la identificación de la coalición.

Por ello, considerando que existen coaliciones parciales o flexibles, el principio de uniformidad exige que los partidos coaligados pacten en el convenio respectivo la forma en que se distribuirán las prerrogativas en radio y televisión en las candidaturas coaligadas y en aquellas en que no participen todos los partidos de la coalición.

Tiene especial relevancia el análisis y la solución jurídica que supone el principio de afiliación efectiva.

Gracias al desarrollo de este principio es posible determinar a qué partido se le debe contar el triunfo de una candidatura de mayoría relativa postulado por una coalición, lo cual permite determinar los límites de la sobrerrepresentación e impide una práctica abusiva en que incurrían los partidos políticos en pasados procesos electorales.

Es importante señalar que, la validez de estos criterios fue confirmada por la Sala Superior y conforme a lo establecido en el punto 4 de este acuerdo a más tardar en noviembre de este año, la Comisión de Prerrogativas deberá someter a la consideración del Consejo General el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de escaños y curules por el principio de representación proporcional, en el que se deberá incluir la reglamentación correspondiente al criterio de la afiliación efectiva.

En beneficio del principio de certeza jurídica hoy quedará aprobado el presente acuerdo y el instructivo para los partidos políticos que pretendan registrar convenios de coalición en las elecciones federales.

Es un paso importante en el Proceso Electoral Federal, pues desde la óptica del Frente Amplio por México a más tardar el próximo 5 de noviembre, deberá quedar solicitado el registro del Convenio de Coalición de los partidos que lo integran y con base en el cual se generará el primer gobierno de coalición en la historia política de México.

En nuestro país tenemos un régimen de naturaleza presidencialista, pero también las coaliciones gubernativas serán inéditas.

En México nos encontramos familiarizados con las coaliciones electorales, no así con las coaliciones de Gobierno.

Por eso el artículo 89 faculta al Presidente en turno para crear un gobierno de coalición con partidos políticos representados en el Congreso y, de esta manera, conformar una mayoría legislativa estable que respalde al titular del Poder Ejecutivo, así como al gabinete de coalición y a sus acciones.

Como puede observarse la posibilidad de que un convenio de coalición extienda sus alcances a la formación de un gobierno de coalición, significará un rotundo giro en la forma de ejercer el gobierno.

El Poder Legislativo, representante del pueblo en su acepción más profunda, asumirá un rol central en la construcción de gobierno, de políticas públicas y de acompañamiento presupuestal a esas políticas públicas.

Fundamentalmente el gobierno de coalición que emanará de la coalición que formen los partidos que hoy integran el Frente Amplio por México, y los que deseen unirse a este esfuerzo, significará un espacio de reconciliación nacional en el que la sociedad jugará un rol central, y en el que se eliminarán de forma definitiva las estrategias de confrontación y división entre mexicanos que se han impulsado desde este gobierno.

Por ello, felicitamos la aprobación de este acuerdo, porque sienta las bases de un modelo de actuación política que privilegia las coincidencias, que estimula el diálogo responsable, que premia el cumplimiento de los debates y de la palabra empeñada, y que es capaz de abrirse a todas las mexicanas y a los mexicanos que quieran participar en una nueva forma de hacer política.

Enhorabuena.

Y muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Me permitiré participar en este punto para compartir con ustedes, por supuesto, el respeto a la comisión que encabeza el doctor Uuc-kib Espadas por tener presente la necesidad de tener estos proyectos de acuerdo puestos en la mesa del Consejo General el día de hoy.

¡Vaya! Mi reconocimiento también al área que diligentemente prepara estos trabajos para el día de hoy estar a punto de tomar el acuerdo correspondiente.

Cerramos el mes de septiembre, iniciamos octubre, y tengamos presente que en un poco más de un mes, a más tardar el 5 de noviembre, fecha de inicio de la etapa de precampañas, vencerá el plazo límite para la presentación de registro de convenios de coalición.

Para quienes nos escuchan, personas de cualquier edad, oficio o profesión, ciudadanía que acudió y, sobre todo, a quienes no acudieron a votar en el proceso electoral pasado, es fundamental transmitirles con asertividad lo siguiente:

La organización de las elecciones es una función estrictamente ciudadana, que hoy avanza con la emisión de estos lineamientos.

Actualmente, los partidos políticos pueden constituirse en coaliciones con las siguientes modalidades:

Modalidad Total. Que es aquella en la que se postula en un mismo proceso federal o local a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular, bajo una misma plataforma electoral.

La Parcial. Es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al 50 por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular, bajo una misma plataforma electoral.

Y la Flexible. Aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un 25 por ciento de candidatos a puestos de elección popular, bajo una misma plataforma electoral.

Así, la necesidad de que el Instituto dicte los presentes lineamientos para integrar coaliciones surge ante la complejidad de armonizar el derecho de asociación. De manera que, personas, actoras, políticas, encuentren un beneficio de la suma de sus proyectos.

De esa manera, integramos una vía de respuesta política para las diferentes relaciones entre partidos, que son propias de cada región de nuestro territorio

nacional. Además, representa una herramienta que brinda certeza a la voluntad de las y los actores políticos, para que de manera conjunta participen en la mejor conformación y representación de la gente.

Esto permitirá alcanzar la representación ordenada y plural que nuestro sistema tiene en todas las formas de pensar organizadas en una lógica que traduce votos en escaños mediante reglas tecnificadas que abordan tópicos electorales pero de naturaleza tan distintas como amplias, es, precisamente, a este aspecto al que me refiero de manera inicial al ser los ciudadanos quienes dirigen y encabezan una actividad tan sencilla como atestiguar los pasos para la recepción del voto libre en la jornada electoral, pero que en el fondo implican un amplio proceso que descansa en un marco estratificado de reglas que hoy resumimos con la elaboración de este instructivo para la participación de coaliciones.

Así cumplimos con la encomienda de fortalecer el régimen de partidos políticos, lo que es uno de los fines primordiales del Instituto al igual que el promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática para contribuir así a la integración de los órganos de representación política.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, ponga a consideración de este Consejo General el presente proyecto de acuerdo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 13.

Comenzaré de manera virtual.

El consejero electoral Uuc-kib Espadas ha puesto en el chat que tiene una conexión muy inestable.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, consejero.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén a favor en la sala.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales el proyecto de acuerdo identificado como el punto 13.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Punto 14

Ahora sí, pasamos al punto número 14 del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero señalar que estoy a favor de este punto de acuerdo que se pone a nuestra consideración.

Lo hago así porque se trata de una cifra cuya integración se encuentra prevista explícitamente en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el proyecto que se pone a nuestra consideración se explica claramente el desarrollo y cálculo, y se nos da la aplicación de éstas.

En el proyecto de acuerdo lo que se hace es proponer los topes para los gastos de precampaña y campaña para este proceso electoral 2023-2024 para las elecciones de Presidencia, Diputaciones y Senadurías conforme al artículo 41 constitucional y 229 de la LGIPE.

El antepenúltimo párrafo de la base segunda del artículo 41 de la Constitución establece que la Ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidaturas y en las campañas electorales conforme al artículo 229,

numeral primero de la LGIPE, se establece que el tope de gastos de precampaña equivaldrá al 20 por ciento de lo establecido para las campañas inmediatas anteriores que determinan los siguientes topes máximos según la elección de que se trate.

El tope máximo de gastos de precampaña por candidatura a la Presidencia de la República corresponde a la cantidad de 85 millones 926 mil 665 pesos, el tope máximo de gastos de precampaña por precandidatura a diputación asciende al monto de 329 mil 638 pesos.

Y, por su parte, los topes máximos para precampaña de precandidaturas a Senadurías para cada una de las 32 entidades federativas son visibles en el resolutiveo tercero, cifras que van desde los 2.8 millones hasta los 28 millones.

Por lo que hace a las campañas, las cifras que se ponen a nuestra consideración son las siguientes, tomando en consideración que se trata del 50 por ciento del financiamiento público que se otorgue para el total de los partidos políticos.

Así que el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a 660 millones 978 mil 723 pesos.

El tope máximo de campaña para Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa es de dos millones 203 mil 262 mil pesos.

Y los topes máximos para Senadurías, para cada una de las 32 entidades federativas, van desde los seis millones hasta los 44 millones de pesos, aunado a que además se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización para que en términos del artículo 122 del Reglamento de Fiscalización, someta a consideración de la comisión de la materia disposiciones relativas a los límites de financiamiento privado de las candidaturas independientes, en atención a los topes de gastos de campaña que se aprueban, asumo, en este presente instrumento.

Lo anterior, para que este Consejo General apruebe el monto máximo de financiamiento privado que tendrán derecho a recibir las candidaturas independientes.

Así tenemos que estar pendientes de la procedencia, es decir, del origen de los recursos que utilicen para precampañas y campañas aspirantes y precandidatos y precandidatas, los de origen público y los de origen privado que sea conforme a lo que determina la ley en origen, en destino, en monto y en aplicación. Y, obviamente, tener mucha revisión y mucho cuidado en revisar que no haya recursos ilícitos, tanto de origen público como de origen privado o de actividades ilícitas que se estén destinando a actividades de precampaña y precampaña en los 3 niveles de gobierno.

El acuerdo que estamos por votar sirve de base para garantizar una contienda equitativa, imparcial y transparente que respete las reglas de la competencia política que se ha dictado.

Gracias, Consejera Presidenta en funciones.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

No sé si haya alguien más que quiera solicitar el uso de la palabra.

Bueno, me había anotado.

Bueno, por supuesto acompaño este acuerdo.

Y en cualquier sistema democrático la equidad y la transparencia son fundamentales para garantizar elecciones justas y representativas.

En este contexto, los topes máximos de gasto de precampaña y campaña desempeñan un papel crucial, pues estos límites se diseñaron para el uso de dinero, para evitar el uso de dinero ilimitado en las contiendas electorales y para que todas las candidaturas tengan la capacidad de competir de manera equitativa.

Los topes de gasto ayudan a garantizar y evitar el uso de grandes cantidades de dinero y esto no se vuelve el factor determinante para el resultado de una elección, sino sean las estrategias, las ideas, la capacidad y la visión de las y los candidatos.

Los topes máximos de gastos de precampaña y campaña son una piedra angular de cualquier sistema democrático sólido, pues garantizan la igualdad de oportunidades al interior de los partidos en sus contiendas internas y una distribución equitativa entre las diversas candidaturas a postular, abonan a la transparencia y, sobre todo, a la rendición de cuentas.

Este dinero público que reciben los partidos es público, y tenemos la obligación de darle cuentas a la ciudadanía de cómo usamos esos recursos.

Todo lo anterior es esencial para proteger la integridad de las elecciones, por tanto, hago un llamado respetuoso a los partidos políticos a cumplir con los montos establecidos en este acuerdo que se ajustan a las reglas consensadas por ustedes mismos.

Les conmino a reportar en tiempo y forma todos los gastos que eroguen sus militantes, simpatizantes, precandidaturas y candidaturas, y que las y los conmines a evitar la realización de actos anticipados de campaña y precampaña, de lo contrario esos gastos podrían ser suficientes para rebasar los topes y no registrar o cancelar, incluso, candidaturas.

Y ya en un punto extremo, se podrían hasta anular elecciones.

El uso eficaz de los recursos es sinónimo de una buena administración, y una campaña bien administrada hace que los esfuerzos se centren en el diseño de estrategias políticas electorales, que no dependan necesariamente del acceso a los recursos, sino, más bien, el dinero público como un instrumento para la obtención del voto ciudadano.

Es cuanto.

Muchas gracias.

No sé si hay alguna otra intervención en este punto 14.

Al no haber intervenciones, Secretaria del Consejo, por favor, proceda.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias, así se hará.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 14.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

En el chat menciona que sigue con conexión inestable, y mi voto es a favor.

Así es lo que menciona el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero electoral Martín Faz, su voto.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: ¿Entiendo que fue a favor, consejero?

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Es correcto, Secretaria del Consejo.

Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

Quienes están a favor en la sala.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 14 por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 15

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Con Causa Social, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG285/2023, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de los integrantes de este Consejo.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, póngalo a consideración de este Pleno.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como el punto 15.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de solución identificado como el punto 15, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Damos cuenta del siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

Punto 16

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2023-2024, los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como el periodo ordinario durante 2024.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos nosotros y nosotras, si tenemos alguna intervención que hacer en este punto.

No existiendo intervenciones Secretaria del Consejo, sométalo a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 16.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Quienes estén a favor en la sala, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 16, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria de este Consejo, sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los documentos aprobados según correspondan.

Asimismo, informe el contenido de los asuntos aprobados correspondientes a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, a todos los compañeros de este Instituto que hacen posible la asistencia en esta sesión, muchas gracias por su presencia.

Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión